

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de julio, 2013

ACTA No. 2268-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside la sesión
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2268-2013 de hoy 18 de julio, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

ILSE GUTIERREZ: Quiero solicitar un cambio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, que el punto h) que es la propuesta de modificación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado pase de primero y en el caso del Instituto de Estudios de Género que pudiéramos dedicarle unos 15 minutos para poder ir avanzando para que no se atrase mucho. Si logramos ser ejecutivos con el tiempo podríamos estar viendo también este Reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A razón de ver el punto del Instituto de Género sería en la segunda vuelta ¿verdad?

MARLENE VIQUEZ: A mí lo que me interesa es lo que se está entregando hoy. Son dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, uno es el nombramiento del coordinador de la Comisión y otro es para solicitar una prórroga sobre un acuerdo que tomó este Consejo Universitario en el cual establece una fecha límite a la comisión para brindar un dictamen, sobre las figuras de sede universitaria, consejo de sede y consejo regional de sedes, aspectos que nos llevará mayor tiempo de análisis. Ese es un punto que me interesa ver.

El otro asunto, si fuera posible, que hoy se respetara lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario para entrar al punto IV de Política Institucional y Temas Importantes, que es un correo que esta servidora envió a doña Ana Myriam Shing en su condición de coordinadora general de la Secretaría del Consejo, sobre una nota de doña Liliana Picado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, relativa a los procesos concursales para la selección de jefaturas y direcciones. Me parece importante que este Consejo analice hoy este asunto, es prioritario dado que es un tema del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para efectos de orden, recordemos que hay un acuerdo donde ordena la sesión para que después de las 11:00 am de la mañana veamos asuntos de política institucional.

MARLENE VIQUEZ: Por eso es que hago la solicitud respetuosa, para que se respete lo que se indica el Reglamento del Consejo, de manera que a las 11:00 am entremos a analizar esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Hay un dictamen para incluir de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el nombramiento de la persona que va a coordinar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que deberíamos hacer el esfuerzo para ver todas las coordinaciones, yo quiero estar presente porque tengo que retirarme un momento. Entonces, si podemos empezar con los temas de agenda y luego vemos las coordinaciones a mi regreso.

Entonces, aprobamos la agenda con esos cambios y con la solicitud de doña Marlene de que a las 11:00 am, tendríamos que dedicarnos a Asuntos de Política Institucional.

Al ser las 8:55 am., el señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sala de sesiones y preside el señor Orlando Morales.

Se modifica la agenda de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2013-025
- b. Reglamento del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDA-2013-012 (Continuación)
- c. Solicitud de Lineamiento para futuras aperturas de carreras o aprobación de rediseños de planes de estudios. CU.CPDA-2013-014
- d. Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de los Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- e. Reconocimiento de los Estudios Generales a graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica. CU-CPDA-2013-028
- f. Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- g. Documento "Pensando en la UNED" presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- h. Solicitud de integración de Comisión especial para elaborar propuesta de un sistema integrado de mejoramiento académico e institucional continuo para vincular procesos de autoevaluación y acreditación de la oferta académica de la UNED. CU-CPDA-2013-0033

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de prórroga para la entrega de dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5). CU-CPDOyA-2013-031
- b. Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional de la Universidad. Además nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre dicha propuesta de acuerdo. CU.CPDOyA-2013-017 y REF. CU. 274-2013
- c. Observaciones sobre la propuesta de la Estructura Ocupacional Sector Profesional. CU.CPDOyA-2013-018 y REF. CU. 311-2013
- d. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026
- e. Propuesta de modificación artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal. CU.CPDOyA-2013-029

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de se día. CU.CAJ-2013-022
- b. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2013-017
- c. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-023
- d. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- e. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- f. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- g. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- h. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- i. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025

- j. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- k. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- l. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- m. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035
- ñ. Nombramiento del señor Celín Arce como Jefe de la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-038

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017
- b. Sobre la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos sobre la creación de plazas en puestos nuevos. CU.CPP-2013-047
- c. Diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil. CU.CPP-2013-050

III. NOMBRAMIENTO COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Acuerdos tomados por las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario en relación con el nombramiento de los coordinadores. CU-CPDA-2013-034; CU-CPDOyA-2013-030; CU-CPDEyCU-2013-023 y CU-CPP-2013-055

IV. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la nota de la señora Liliana Picado, Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos relacionado con los procesos concursales para la selección de

jefaturas y direcciones en el cual se infiere las implicaciones de las acciones tomadas por la señora Rosa Vindas. REF. CU. 425-2013

2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
3. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 451-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2013 (CU.CPDA-2013-025), en relación con los siguientes documentos, referentes al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado:

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1956-2008, Art. III, inciso 1) celebrada el 28 de noviembre del 2008, en el que remite oficio SEP-528-2008 del 12 de noviembre del 2008 (REF. CU-675-2008)
- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2100-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 16 de junio del 2011, (REF. CU-340-2011) referente a nota de la Vicerrectoría Académica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)
- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2172-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de junio del 2012, en donde remite oficio O.R.157-2012 del 29 de mayo del 2012 (REF. CU-335-2012), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre algunas inquietudes referente a los trabajos finales de graduación, de conformidad con el Reglamento General Estudiantil.

- Oficio SEP-UNED-340-2011 de fecha 03 de octubre del 2011, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, (REF. CU-578-2011) en el que remite respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 366-2011, Art. V, celebrada el 28 de junio del 2011 (CU-CPDA-2011-068), referente a consultas a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
- Oficio V-INVES/2011-194 de fecha 02 de noviembre del 2011, suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación (REF. CU-630-2011), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a criterio a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado.
- Oficio VA-824-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (REF. CU-689-2011), referente al criterio de los Directores de Escuela al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.
- Nota V-A-141-13 del 07 de mayo del 2013, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectoría Académica (REF. CU-275-2013) en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 399-2012, Art. I, celebrada el 21 de marzo del 2012 (CU-CPDA-2012-018), en relación con propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Este caso es a partir de una solicitud que hiciera doña Nidia Solera el 12 de noviembre del 2008, donde transcribía un acuerdo del Consejo de Posgrado, donde se planteaban modificaciones en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

Posteriormente, el 2 de junio del 2011 la Vicerrectora Katya Calderon Herrera envía al Consejo Universitario para nuestro conocimiento, consecutivo VA-447-2011 para el debido conocimiento y análisis de los miembros del Consejo Universitario con respecto al acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 004-2011 del 19 de mayo del 2011, referente a la propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del SEP.

La redacción de este acuerdo se detalla en los considerandos siguientes:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 451-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de mayo, 2013:

- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1956-2008, Art. III, inciso 1) celebrada el 28 de noviembre del 2008, en el que remite oficio SEP-528-2008 del 12 de noviembre del 2008 (REF. CU-675-2008)*
- *Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2100-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 16 de junio del 2011, (REF. CU-340-2011) referente a nota de la Vicerrectoría Académica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)*
- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2172-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de junio del 2012, en donde remite oficio O.R.157-2012 del 29 de mayo del 2012 (REF. CU-335-2012), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre algunas inquietudes referente a los trabajos finales de graduación, de conformidad con el Reglamento General Estudiantil.*
- *Oficio SEP-UNED-340-2011 de fecha 03 de octubre del 2011, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, (REF. CU-578-2011) en el que remite respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 366-2011, Art. V, celebrada el 28 de junio del 2011 (CU-CPDA-2011-068), referente a consultas a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).*
- *Oficio V-INVES/2011-194 de fecha 02 de noviembre del 2011, suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación (REF. CU-630-2011), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a criterio a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado.*
- *Oficio VA-824-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (REF. CU-689-2011), referente al criterio de los Directores de Escuela al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.*
- *Nota V-A-141-13 del 07 de mayo del 2013, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectoría Académica (REF. CU-275-2013) en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 399-2012, Art. I, celebrada el 21 de marzo del 2012 (CU-CPDA-2012-018), en relación con la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.”*

Antes de leer el considerando, quiero explicarles que en realidad hubo varias propuestas por parte de la Dirección y del Consejo de Posgrado, las cuales fueron

conocidas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en distintos años y en distintas generaciones del Consejo Universitario y que no satisfacía dado que no cumplía las expectativas de los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es por eso que se ha tardado tanto.

Finalmente, se llega al siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA recomendar al plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se encuentra vigente un Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99 Art. V, inciso 3) del 27 de enero de 1999.*
- 2. El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) tiene actualmente veintiséis Programas activos, bajo las modalidades de Maestría Profesional, Maestría Académica y Doctorado.*
- 3. Todos ellos culminan sus programas de estudios con la defensa de Trabajos Finales de Graduación (TFG), bajo distintas modalidades.*
- 4. En aras de una mejora en la calidad de los procesos de Trabajos Finales de Graduación (T.F.G), así como de su claridad académica y la seguridad jurídica necesaria para los Encargados de Programa, docentes y estudiantes, se ha procedido a confeccionar y validar tres protocolos para la elaboración y defensa de los Trabajos Finales de Graduación. Esos protocolos corresponden a cada una de las modalidades de posgrados que se ofrecen y se denominan “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”.*
- 5. Para su elaboración, se han considerado los cuatro Reglamentos que tratan la elaboración y defensa de TFG en el SEP, a saber, Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, Reglamento de Graduación para Estudiantes de Posgrado, Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas y el Reglamento General Estudiantil.*
- 6. En el análisis de las distintas normativas, se ha detectado contradicciones e incongruencias entre ellas, siendo que se hace necesario unificar los procedimientos establecidos en las mismas.*
- 7. Siendo que el Reglamento General Estudiantil es el de más reciente promulgación, y que contiene la regulación más completa sobre la*

presentación de TFG, se ha considerado que esta es la norma que, en complemento con los protocolos ya citados, debe regir la elaboración y defensa de TFG en el SEP.

SE ACUERDA:

1. *Mantener vigente el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 60, 61, 62 y 63 dado que constituye un marco de referencia para la organización de la Dirección y Coordinaciones; funcionamiento del Consejo de Estudios de Posgrado y sus comisiones y acerca de la admisión de sus estudiantes y respectivos reconocimientos.*
2. *Solicitar a la administración comunicar a los estudiantes de posgrados que ingresan a partir del III Cuatrimestre 2013 y hasta el III Cuatrimestre 2015, inclusive, que:*
 - a. *El Reglamento General Estudiantil, constituye la normativa general para los derechos y deberes de cada estudiante regular (pregrado, grado y posgrado), tal y como se establece en el Capítulo I: acerca del FUNDAMENTO.*
 - b. *Existe un transitorio aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2185. Art V, inciso 3) del 26 de julio del 2012, donde se establece un período de vigencia de dos años del antiguo Reglamento General Estudiantil para aquellos estudiantes que ingresaron a la universidad antes del 12 de abril del 2012.*
3. *Suspender para las promociones que ingresan a los programas del SEP de la universidad a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III cuatrimestre del año 2015 inclusive, la aplicación de los artículos que a continuación se detalla, según apartado indicado del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta tanto se realice una revisión integral de este reglamento:*
 - *SOBRE EXAMENES DE CANDIDATURA: Artículos 31, 32, 33, 34 y 35.*
 - *SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE TESIS: Artículos: 37, 38 y 39.*
 - *SOBRE LA ELABORACION, PRESENTACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE GRADUACION: Artículos: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.*
4. *Avalar por un plazo máximo de dos años (III Cuatrimestre 2013 hasta III Cuatrimestre 2015 inclusive), los protocolos “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los*

Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”, hasta tanto se realiza una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore en dicho Reglamento, los anteriores protocolos.

Figuran como anexos No. 1, No. 2 y No. 3, a este acuerdo.

- 5. Suspender la aplicación del Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas, para las promociones que ingresan a estas maestrías de la Universidad, a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del SEP, según se indica en el punto cuatro anterior del presente acuerdo.*
- 6. Indicar a la administración, que en ningún caso, el presente acuerdo del Consejo Universitario podrá afectar las actuales regulaciones de los TFG establecidas a los estudiantes del SEP de la UNED, que ingresaron antes del III cuatrimestre del 2013; excepto si el estudiante así lo solicita.*
- 7. Solicitar a la CPDA conformar una comisión especial que presente a este Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado, según lo indicado en el presente acuerdo. La propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, deberá ser entregada a más tardar el 30 de noviembre, 2013.*

ACUERDO FIRME”

Este fue un acuerdo firme a lo interno de la Comisión de Desarrollo Académico y en este sentido, también quisiera agradecer la proactividad y la colaboración de la consejal externa, Marlene Víquez porque sin ella esta resolución de acuerdo no hubiera sido un hecho.

Sabemos que ella ha estado en varios momentos históricos de la universidad y realmente haber conocido todo el contexto histórico agilizó el hecho de poderlo sacar de la agenda de la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero hacer una aclaración. Si bien es cierto traté de colaborar lo más que pude con respecto a esta propuesta de acuerdo, quiero dejar en actas mi criterio de que la decisión que se vaya a tomar no puede afectar a ningún estudiante de posgrado que haya ingresado anterior a esta decisión.

Esto lo quiero aclarar, máxime que en la sesión de la semana pasada este Consejo Universitario recibió una nota de un grupo de estudiantes de la maestría de propiedad intelectual, en la cual expresaban una serie de preocupaciones con el trabajo final de graduación.

En ese sentido, el acuerdo que tomamos la semana pasada fue que se remitiera a la administración para que fuera atendido lo antes posible lo indicado por estos estudiantes de la maestría en propiedad intelectual, y se le dio un plazo determinado a la administración para que informara a este Consejo de cómo se había resuelto la situación de estos estudiantes.

La inquietud que me genera con esto es, si bien es cierto hay que encontrar una solución, esos tres protocolos que se están proponiendo tiene que tomar en consideración que hay programas de posgrado en distintas modalidades, hay doctorados, hay maestrías académicas y maestrías profesionales.

Los trabajos finales de graduación deben ser coincidentes con cada uno de estos niveles, dado que el Consejo Nacional de Rectores en su oportunidad definió con claridad qué es lo que se espera en cada uno de estos programas.

Entonces, aclaro, que el propósito de esto es contribuir a encontrar una solución transitoria, valorar la situación, eliminar esas inconsistencias que hay en la normativa institucional en varios reglamentos. Reitero la decisión que tome el Consejo Universitario no puede afectar a ningún estudiante del Sistema de Estudios de Posgrado que haya ingresado antes de que hoy el Consejo Universitario tome esta decisión, si es que así lo va a aprobar.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. En realidad me parece muy acertada esta propuesta porque en sí cuando uno lee principalmente el Reglamento General Estudiantil, cuando se habla de esta temática y ve el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hay contradicciones y en realidad debe este Consejo resolver esas contradicciones normativas porque le corresponde a este Consejo Universitario todo lo que tiene que ver con los reglamentos.

Propondría unir lo que se busca realmente en los acuerdos. Primero, el acuerdo 1) debería ir emparejado con el acuerdo 3) y 5), porque el acuerdo 1) es indicar cuáles artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado permanecen vigentes, o sea, no se suspenden, no va a haber una derogatoria de artículos, sino que lo que va a haber es una suspensión.

Entonces, primero se señala el acuerdo 1) los que están vigentes, el acuerdo 3) son los que se suspenden de ese reglamento, por lo tanto, tienen que estar juntos, ese acuerdo debería ser el número 2), porque cuando uno lee el número 1) se encuentra precisamente que los artículos que ahí hacen falta son los que contempla el punto 3), así que es conveniente que el punto 3) vaya como punto 2).

Luego, debería ir como punto 3) también la suspensión de la aplicación del reglamento y graduación de maestrías académicas. En ese orden.

Luego vendría el punto 4) que sería la solicitud a la administración, o sea, el punto 2) que es que una vez que quede en vigencia el reglamento, se suspenden los

reglamentos de graduación de maestrías académicas y se suspende los artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, que ahí hacen referencia en el punto 3), ahí vendría la solicitud a la administración.

Lo demás seguiría en el mismo orden, solamente que yo le modificaría levemente si a ustedes les parece, al menos eso es lo que yo entiendo, que en el punto 4) no es “avaluar por un plazo de dos años”, sino “aplicar por un plazo de dos años”. Entonces, sugiero la sustitución de la palabra “avaluar” por “aplicar”.

Entonces, ya el 5) no es necesario que vaya ligado al 4) porque ahí lo repite, y eliminarle al 5), “según se indica en el punto 4) del presente reglamento”, lo que se indica es “mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado”, que también lo dice el artículo 4), sin embargo no es necesaria esa frase, porque ya se está señalando y puede más bien confundirse que en el punto 4) dice al final, “y se incorpore dicho reglamento a los anteriores protocolos”.

Eso no es necesario y esa suspensión en el punto 5) pasaría a un punto diferente. Esas son mis observaciones que son más de forma que de fondo; en el fondo estoy de acuerdo con esta propuesta.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias don Alfonso, me parece atendibles y aunque pareciera de forma también contribuye al fondo de la resolución dándole mayor claridad.

MAINOR HERRERA: Buenos días. La observación mía va en la dirección de la observación de don Alfonso. Yo propondría conjuntar el punto 1) y 3) del acuerdo con el propósito de no repetir o de no describir esa cantidad de números que vienen ahí en el punto 1).

Yo propondría más bien como redacción en el punto 1), “mantener vigente el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados excepto los artículos...” y pasar al punto 3), “... del 31 al 35, del 37 al 39, del 51 al 59 inclusive”, que suspenden su aplicación hasta el tercer cuatrimestre del año 2015 y lo demás que viene en el punto 3), es para hacerlo más conciso y conjuntar, como bien lo decía don Alfonso el 1) y el 3), porque como que no queda claro en el 1) cuáles son los que se mantienen vigentes?, mantener vigente todo el Reglamento excepto esos artículos..... y unir el 1) y el 3).

ORLANDO MORALES: Algunos externos estamos aquí por viejos y porque tenemos experiencia en estas cosas. Fui el primer coordinador y durante siete años de la maestría en ciencias biomédicas en la Universidad de Costa Rica, el reglamento era muy sencillo, -aquí vamos por 60 y pico-, más hace referencia al Reglamento General Estudiantil que son otros artículos, y hay que pensar que siempre entre más sencillo facilita a todos, a la administración, a los estudiantes y deja también mucho espacio a que los casos especiales puedan resolverse por

diversas instancias, eso le da flexibilidad y en posgrado la flexibilidad es necesaria.

Más recientemente, hará un par de años, me tocó ser tutor de un estudiante de maestría en la Universidad de Costa Rica. También muy sencillo. Yo era el director de tesis, se constituye el comité, el muchacho trabaja, los trabajos los vamos revisando, cuando está listo se informa que está listo, luego, la directora hace la convocatoria al comité y fija fecha.

Eso es muy sencillo, yo no sentí que había que conocer del reglamento mayor cosa, porque eso es lo que se hace siempre en un trabajo final de graduación.

Ahora paso a algo más reciente. Nuestra primera tarea como consejales, los cuatro que entramos en julio del 2010, fue conocer casos de apelación o más bien de molestia o de falta de claridad que tenía un grupo muy numeroso, inicialmente eran 70, después quedaron 49 que estaban en la maestría de administración.

Entonces, en ese momento había problemas con interpretación del Reglamento, pero en la referencia que aquí se hace en el documento, desde el 2008 viene esto y uno dice, -este es un asunto crónico-. De manera que ya a uno le preocupa que como institución no se haya modificado un Reglamento a pesar de las deficiencias que anota.

Así las cosas, yo no estaría de acuerdo con el punto 7) de la resolución, porque no estamos resolviendo en el fondo nada, sino creando una nueva comisión. A mí me parece que esto es tarea del SEP porque el mismo SEP ha detectado esas deficiencias y nadie mejor que ellos son los que en un término perentorio y llamo perentorio, no más de un mes, porque si para modificar un reglamento se toman años, ¿dónde están los especialistas? ¿Dónde están los que conocen los problemas? ¿Dónde está el SEP?

Entonces, yo pediría sustituir esa resolución en el punto 7) para que se solicite al SEP que constituya una comisión con el objeto de que haga la propuesta remedial a las múltiples deficiencias que han sido anotadas, porque vean que aquí se pide que se conforme una comisión especial, pero según el juicio de cualquier puede ser cualquier comisión y no es cualquier comisión.

Esta comisión debe responder al problema de los trabajos finales de graduación en el Sistema de Estudios de Posgrado y nada más y hacerlo en un término perentorio muy corto, porque ese problema lo han venido ellos anotando también, y ellos dice, -hay que modificarlo-, bueno, digámosle modifíquelo ya, pero preséntelo ya también.

De manera que la redacción sería muy sencilla, no solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicitar al SEP que presente a este Consejo Universitario para su conocimiento y el texto sigue igual, pero el responsable de

hacer la tarea es a quien corresponda, porque también resulta que sería otra sobrecarga de trabajo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

No, que esa comisión la conforme ya el Consejo Universitario y que sea el SEP el que haga la propuesta, eso me parece que acorta distancias, acorta el tiempo y además le permite al SEP que haga frente al alborismo de que cada palo aguante su vela. Es un asunto de ellos, ellos conocen la problemática y ellos son los que debieron haber enviado la propuesta de cómo actualizar el Reglamento de Trabajo Final de Graduación. Quiero que ese punto se considere.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Igualmente quiero reconocer el trabajo realizado desde la Vicerrectora Académica, las personas del Sistema de Estudios de Posgrado y otras que ayudaron a realizar ese trabajo.

Yo quería hacer una modificación en el acuerdo 5), si dejamos el punto 7) yo lo redactaría diferente. Pondría después del año 2015 inclusive, en la línea 4, lo redactaría de la siguiente manera: "*Mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del SEP según se indica en los puntos 4 y 7 del presente acuerdo*", porque al leerlo yo inmediatamente dije, -¿cuándo van a resolver este asunto?-. En el 7) se indica pero también es pertinente anotarlo desde el 5).

En relación con lo que anota don Orlando, igualmente yo estaba aquí anotando ¿quién iba a conformar esa comisión especial? No se puede dejar abierto, sino que de una vez el Consejo tiene que indicarlo, pero me parece muy atinado lo que dice don Orlando que debería ser ya.

Yo diría don Orlando que no es el SEP, sino solicitarle a la Vicerrectoría Académica, que es el superior jerárquico, que conforme esa comisión especial y que se entregue a más tardar el 30 de setiembre del 2013, no en noviembre, porque ya ese trabajo está sumamente adelantado y creo que podrían lograrlo al 30 de setiembre y se reduce bastante el tiempo.

ORLANDO MORALES: Creo que estamos prestos a iniciar una segunda ronda. Creo que todos hemos aceptado las observaciones que en un primero momento don Alfonso manifestó. De manera que eso quedaría asentado como un cambio en la resolución.

También, don Mainor indica que en vez de mencionar cuáles se mantienen, mejor poner cuáles son los que se van a modificar en ese sentido.

No sé si sería bueno preguntarle a don Celín cuando se hace una modificación a un Reglamento o a una Ley, qué es lo que se pone, lo que queda o es lo que se está omitiendo de momento, porque una ley puede decir, -quedan vigentes tales y tales artículos-, o bien, uno puede decir simplemente se eliminan o quedan en suspenso tales y tales.

Dicho en otra forma, casi que es actuar en positivo o en negativo, no sé si he sido claro en esto porque esto definiría cuál es la forma de redacción de un articulado en el cual estamos de acuerdo, salvo los cambios que están ya aprobados con la participación de don Alfonso.

En el punto 7) pareciera que podemos ajustarlo con la redacción como la orienta doña Grethel, esto doña Ilse para ir ya definiendo lo que sería rematar el trabajo que ustedes han realizado.

MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo con la propuesta final que hace doña Grethel, si la Vicerrectoría Académica incluye en ese trabajo a las Escuelas, porque los programas le pertenecen a las Escuelas.

El punto acá o lo esencial, sería solicitar a la Vicerrectoría Académica conformar, en conjunto con las Escuelas, una comisión especial de manera que presente al Consejo Universitario, etc.

ILSE GUTIERREZ: Don Orlando, creo que usted ha sido bastante explícito, quedamos de acuerdo, creo que no hay nadie que no esté de acuerdo con la propuesta que está haciendo don Alfonso ni don Mainor, creo que estamos claros.

Con el caso de la propuesta que está haciendo doña Grethel me parece bien, coincido con doña Marlene y era lo que iba a solicitarles, que fuera en conjunto con las Escuelas.

Voy a aclararle a don Orlando. Esto ha estado siempre en manos del Sistema de Estudios de Posgrado y las tres propuestas que han llegado a la comisión no han sido buenas. Eso es lo que está de trasfondo.

Entonces, nosotros podríamos mediar en este sentido, que sea en conjunto con los directores de cada una de las Escuelas que se tiene muy avanzada esta discusión, porque usted también hizo un recordatorio al contexto cuando nosotros ingresamos.

El Sistema de Estudios de Posgrado ha ido trabajando a lo interno y se ha ido fortaleciendo, pero tenía graves problemas. Entonces, en el contexto de hoy, sí es muy conveniente que se trabaje en conjunto con las Escuelas.

GRETHEL RIVERA: Yo había redactado ese tema de que incluya a las Escuelas de la siguiente manera: *“Solicitar a la Vicerrectoría Académica que conforme una comisión en la cual incluya de manera integral a las instancias relacionadas con el quehacer del Sistema de Estudios de Posgrado”*, porque además de las Escuelas hay otras instancias.

ORLANDO MORALES: Yo estoy de acuerdo que siempre la actividad de posgrado la realizan las Escuelas, pero cuidado dejamos por fuera la voz del SEP, porque el

SEP tiene su propia estructura, las Escuelas tienen su propia estructura, pero la administración del programa siempre la hacen las oficinas del SEP.

Entonces, puede ser que la redacción del 7) sea incluyente a todos los que participan porque hemos mencionado la Vicerrectoría, las Escuelas, y la Dirección del SEP.

ILSE GUTIERREZ: Como punto 1) sería mantener vigente el Reglamento de Estudios de Posgrado, excepto los artículos tales y tales, como punto 2) de acuerdo, dijimos que era suspender para las promociones que ingresan a los programas del SEP, como punto 3) de acuerdo, suspender la aplicación del Reglamento de graduación de maestrías académicas, como punto 4) sería solicitar a la administración comunicar a los estudiantes, como punto 5) aplicar por un plazo máximo de dos años, como punto 6) sería indicar a la administración que en ningún caso el presente acuerdo del Consejo Universitario y como punto 7) sería solicitar a la Vicerrectoría Académica que en conjunto con las Escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado, conforme una comisión especial para que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre, lo solicitado.

ORLANDO MORALES: Don Celín, si usted gusta aclararnos en esta discusión, la modificación de un reglamento o ley, si se indica expresamente lo que queda o si se indica expresamente lo que se suspende, por cuanto se va a revisar.

CELIN ARCE: Sí hay que tener mucho cuidado de que quede bien claro, vean que es un acuerdo que va destinado para toda la población de estudiantes y no sé a quién más y así como está cuesta entenderlo.

Vean esto, “Mantener vigente el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en los siguientes artículos”, pero si lo vamos a tener vigente ¿para qué decirlo? Si no se están derogando, no se están afectando.

No se está aplicando una reforma al reglamento, lo que se está haciendo es una afectación al reglamento, suspenderlo provisionalmente para una generación, eso va a generar mucho enredo, los que están pendientes de presentar tesis van a ver por cuál van a optar y se va a quedar ahí, ahí todo el mundo va a tener que ver qué es lo que se aplica y qué no se aplica, cuál es el que aplica para hacer la tesis en tal programa o en el otro.

Según esto el 1) sobre porque no se está afectando nada, lo que se está afectando es que suspende la aplicación de los siguientes artículos del reglamento por tal periodo, que eso luego se va a alargar, eso se va a llevar un montón de tiempo.

ORLANDO MORALES: Yo solicitaría dentro de la buena fe que nos anima a todos, que dentro de esta última discusión, doña Ilse pueda redactarlo y así se lo transfiera a la secretaría para la incorporación al acta. Todos estamos muy claros

que debe indicarse cuáles son los que están siendo afectados y que por tanto se suspende la aplicación y lo otro obviamente sigue vigente.

ILSE GUTIERREZ: Entonces dice: "SE ACUERDA:

1. *Suspender para la aplicación del Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas, para las promociones que ingresan a estas maestrías de la Universidad, a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del SEP, según se indica en el punto cuatro anterior del presente acuerdo.*
2. *Suspender para las promociones que ingresan a los programas del SEP de la Universidad a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, la aplicación de los artículos que a continuación se detalla, según apartado indicado del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta tanto se realice una revisión integral de este Reglamento: ...*
3. *Solicitar a la administración comunicar a los estudiantes de posgrados que ingresan a partir del III Cuatrimestre 2013 y hasta el III Cuatrimestre 2015, inclusive, que: ...*
4. *Aplicar por un plazo máximo de dos años (III Cuatrimestre 2013 hasta III Cuatrimestre 2015 inclusive), ...*
5. *Indicar a la administración, que en ningún caso, el presente acuerdo del Consejo Universitario podrá afectar las actuales regulaciones de los TFG establecidas a los estudiantes del SEP de la UNED, que ingresaron antes del III Cuatrimestre del 2013; excepto si el estudiante así lo solicita.*
6. *Solicitar a la Vicerrectoría Académica que en conjunto con las Escuelas y la Dirección de Estudios de Posgrado conforme una comisión especial que presente a este Consejo Universitario, para su conocimiento, ..."*

ORLANDO MORALES: Creo que todos estamos de acuerdo en lo que se ha comentado de manera que si creemos que ha sido suficientemente discutido y estamos listos a votar, le daríamos la aprobación y le damos la firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 451-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de mayo

del 2013 (CU.CPDA-2013-025), en relación con los siguientes documentos, referentes al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado:

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1956-2008, Art. III, inciso 1) celebrada el 28 de noviembre del 2008, en el que remite oficio SEP-528-2008 del 12 de noviembre del 2008 (REF. CU-675-2008)
- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2100-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 16 de junio del 2011, (REF. CU-340-2011) referente a nota de la Vicerrectoría Académica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)
- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2172-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de junio del 2012, en donde remite oficio O.R.157-2012 del 29 de mayo del 2012 (REF. CU-335-2012), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre algunas inquietudes referente a los trabajos finales de graduación, de conformidad con el Reglamento General Estudiantil.
- Oficio SEP-UNED-340-2011 de fecha 03 de octubre del 2011, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, (REF. CU-578-2011) en el que remite respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 366-2011, Art. V, celebrada el 28 de junio del 2011 (CU-CPDA-2011-068), referente a consultas a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
- Oficio V-INVES/2011-194 de fecha 02 de noviembre del 2011, suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación (REF. CU-630-2011), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a criterio a la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación al Sistema de Estudios de Posgrado.
- Oficio VA-824-2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (REF. CU-689-2011), referente al criterio de los Directores de Escuela al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.

- **Nota V-A-141-13 del 07 de mayo del 2013, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectoría Académica (REF.CU-275-2013) en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 399-2012, Art. I, celebrada el 21 de marzo del 2012 (CU-CPDA-2012-018), en relación con propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado.**

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se encuentra vigente un Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99 Art. V, inciso 3) del 27 de enero de 1999.**
- 2. El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) tiene actualmente veintiséis Programas activos, bajo las modalidades de Maestría Profesional, Maestría Académica y Doctorado.**
- 3. Todos ellos culminan sus programas de estudios con la defensa de Trabajos Finales de Graduación (TFG), bajo distintas modalidades.**
- 4. En aras de una mejora en la calidad de los procesos de Trabajos Finales de Graduación (TFG), así como de su claridad académica y la seguridad jurídica necesaria para los Encargados de Programa, docentes y estudiantes, se ha procedido a confeccionar y validar tres protocolos para la elaboración y defensa de los Trabajos Finales de Graduación. Esos protocolos corresponden a cada una de las modalidades de posgrados que se ofrecen y se denominan “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”.**
- 5. Para su elaboración, se han considerado los cuatro Reglamentos que tratan la elaboración y defensa de TFG en el SEP, a saber, Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, Reglamento de Graduación para Estudiantes de Posgrado, Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas y el Reglamento General Estudiantil.**
- 6. En el análisis de las distintas normativas, se ha detectado contradicciones e incongruencias entre ellas, siendo que se hace necesario unificar los procedimientos establecidos en las mismas.**

7. Siendo que el Reglamento General Estudiantil es el de más reciente promulgación, y que contiene la regulación más completa sobre la presentación de TFG, se ha considerado que esta es la norma que, en complemento con los protocolos ya citados, debe regir la elaboración y defensa de TFG en el SEP.

SE ACUERDA:

1. Suspende para las promociones que ingresan a los programas del SEP de la Universidad a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, la aplicación de los artículos que a continuación se detallan del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta tanto se realice una revisión integral de este Reglamento:
 - **SOBRE EXAMENES DE CANDIDATURA:** Artículos 31, 32, 33, 34 y 35.
 - **SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE TESIS:** Artículos: 37, 38 y 39.
 - **SOBRE LA ELABORACION, PRESENTACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE GRADUACION:** Artículos: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.
2. Suspende la aplicación del Reglamento de Graduación de Maestrías Académicas, para las promociones que ingresan a estas maestrías de la universidad, a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2015 inclusive, mientras se realiza una revisión integral del Reglamento del SEP.
3. Solicitar a la administración comunicar a los estudiantes de posgrados que ingresan a partir del III Cuatrimestre 2013 y hasta el III Cuatrimestre 2015, inclusive, que:
 - a. El Reglamento General Estudiantil, constituye la normativa general para los derechos y deberes de cada estudiante regular (pregrado, grado y posgrado), tal y como se establece en el Capítulo I: acerca del FUNDAMENTO.
 - b. Existe un transitorio aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2185. Art V, inciso 3) del 26 de julio del 2012, donde se establece un período de vigencia de dos años del antiguo Reglamento General Estudiantil para aquellos estudiantes que ingresaron a la universidad antes del 12 de abril del 2012.

4. Aplicar por un plazo máximo de dos años (III Cuatrimestre 2013 hasta III Cuatrimestre 2015 inclusive), los protocolos “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”, “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” y “Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”, hasta tanto se realiza una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore en dicho Reglamento, los anteriores protocolos.

Figuran como anexos No. 1, No. 2 y No. 3, a este acuerdo.

5. Indicar a la administración, que en ningún caso, el presente acuerdo del Consejo Universitario podrá afectar las actuales regulaciones de los TFG establecidas a los estudiantes del SEP de la UNED, que ingresaron antes del III Cuatrimestre del 2013; excepto si el estudiante así lo solicita.
6. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con las Escuelas y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, conformen una comisión especial que presente a este Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado, según lo indicado en el presente acuerdo. La propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, deberá ser entregada a más tardar el 30 de setiembre, 2013.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. Solicitud de prórroga para la entrega de dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5).

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 471-2013, Art. VI, inciso 2) celebrada el 17 de julio del 2013

(CU.CPDOyA-2013-031), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

La Comisión también recibe la visita de las señoras Guadalupe Jiménez, directora de Centros Universitarios, Katya Calderón, vicerrectora académica, y miembros del Consejo de Centros Universitarios para ampliar sobre el tema.

MARLENE VIQUEZ: Este dictamen indica lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

También, se recibe la visita de la señora Guadalupe Jimenez, Directora de Centros Universitarios, señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, y miembros del Consejo de Centros Universitarios para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO

- 1) *El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), mediante el cual solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo un dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional. Para lo cual le establece como plazo máximo el 31 de julio del 2013.”, prácticamente dentro de 2 semanas.*

Debo decir que este documento que remite el Consejo de Centros Universitarios se refiere a 3 figuras, con la finalidad de que se modifique “Centro Universitario” por “Sede Universitaria”, se cree la figura de “Consejo de Sede Universitaria” y también se cree la figura de “Consejo Regional de Sedes Universitaria”.

El punto 2) dice lo siguiente:

- 2) *Es criterio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que la atención del acuerdo anterior del Consejo Universitario,*

demanda mayor tiempo para brindar un dictamen que responda a las políticas aprobadas por el Consejo Universitario y a las expectativas del Consejo de Centros Universitario.

Ayer escuchamos a los miembros del Consejo de Centros y a la directora de Centros Universitarios, ellos nos ampliaron el tema de interés, y nos dimos cuenta que el asunto implica un cambio sustantivo en algunos aspectos esenciales sobre la política relacionada con los Centros Universitarios y ello nos demandará varias sesiones de análisis en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Ayer, nada más los escuchamos, se invitó a la señora vicerrectora académica y ella por razones propias del cargo, llegó un poco tarde, no pudo participar en el diálogo que se tuvo, eventualmente se le escuchará si tiene a bien expresar algo, pero en esencia lo que interesa es entrar a analizar esta nueva propuesta que se presenta con el tiempo suficiente.

Yo fui muy cuidadosa, tomé nota de cuáles fueron las personas que estuvieron presentes en la sesión de la Comisión, qué fue lo que expresaron en cada uno de los aspectos, les dimos el mayor espacio a todos los miembros del Consejo de Centros Universitarios y le indiqué a la comisión que en la próxima sesión ordinaria, apenas estaríamos iniciando el asunto, cómo va la metodología que se va a aplicar, etc., porque eventualmente inclusive tendríamos que, por lo menos, una primera propuesta de reglamentación para cada una de estas instancias con el apoyo de la Oficina Jurídica, que consideramos que habría que solicitarla.

Por eso es que estamos solicitándole a este Consejo Universitario que nos extienda esa fecha, que en lugar de solicitárnoslo para el 31 de julio que es humanamente imposible, que nos lo traslade para el 30 de octubre del 2013, para lo cual se propone el acuerdo que dice:

“SE ACUERDA

Solicitar al Consejo Universitario ampliar el plazo de entrega del dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), para el 30 de octubre del 2013.

ACUERDO FIRME”

ORLANDO MORALES: Es algo sencillo, es una ampliación de una tarea encomendada a la Dirección de Centros Universitarios y pareciera razonable hacer la prorroga. No habiendo observaciones, procedemos a votar y lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 471-2013, Art. VI, inciso 2) celebrada el 17 de julio del 2013 (CU.CPDOyA-2013-031), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

La Comisión también recibe la visita de las señoras Guadalupe Jiménez, directora de Centros Universitarios, Katya Calderón, vicerrectora académica, y miembros del Consejo de Centros Universitarios para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), mediante el cual solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo un dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional. Para lo cual le establece como plazo máximo el 31 de julio del 2013.**
- 2) Es criterio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que la atención del acuerdo anterior del Consejo Universitario, demanda mayor tiempo para brindar un dictamen que responda a las políticas aprobadas por el Consejo Universitario y a las expectativas del Consejo de Centros Universitario.**

SE ACUERDA:

Conceder una ampliación del plazo para la entrega del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), para el 30 de octubre del 2013.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

GRETHEL RIVERA: Recordemos que para el asunto de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con el Reglamento de la Asesoría Jurídica, don Luis Guillermo había solicitado estar presente, entonces no podríamos verlo.

No sé si ustedes estarían de acuerdo que veamos el punto de la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar boleta de vacaciones en los días feriados por ley cuando se desea disfrutar de ese día.

ORLANDO MORALES: Estamos de acuerdo.

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 109-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2013 y aprobado en firme en sesión 110-2013 del 14 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-022), sobre los siguientes documentos:

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 17 de enero del 2013, donde remite nota del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-786-2012), suscrita por el Sr. Arturo Zúñiga Navarro, oficial de seguridad, encargado del Paraninfo y miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar una boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día y solicita que se emita una directriz al respecto.
- Oficio O.J.2012-27 de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Federico Montiel Castillo, asesor legal de la Oficina Jurídica y dirigido a la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en donde brinda respuesta a notas ORH-2675 y 2743, sobre la obligación de requerir por parte de la Administración la boleta a los oficiales de seguridad, cuando el rol de trabajo coincide su día de trabajo con feriado de pago obligatorio.

GRETHEL RIVERA: Este es el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 109-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 07 de mayo, 2013 y aprobado en la sesión No. 110-2013 celebrada el 14 de mayo, 2013.

Dice lo siguiente:

“Se conocen los siguientes documentos:

- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 17 de enero del 2013, donde remite nota del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-786-2012), suscrita por el Sr. Arturo Zúñiga Navarro, oficial de seguridad, encargado del Paraninfo y miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar una boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día y solicita que se emita una directriz al respecto.*
- *Oficio O.J.2012-27 de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Federico Montiel Castillo, asesor legal de la Oficina Jurídica y dirigido a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en donde brinda respuesta a notas ORH-2675 y 2743, sobre la obligación de requerir por parte de la Administración la boleta a los oficiales de seguridad, cuando el rol de trabajo coincide su día de trabajo con feriado de pago obligatorio.*

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1) *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 17 de enero del 2013, donde remite nota del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-786-2012), suscrita por el Sr. Arturo Zúñiga Navarro, oficial de seguridad, encargado del Paraninfo y miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar una boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día y solicita que se emita una directriz al respecto.*
- 2) *Lo establecido en el Artículo 15 (Acciones de Personal) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:*

Acciones de Personal: La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar

una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará al interesado, con constancia de recibida. (El subrayado no es del original)

- 3) *Lo establecido en el Artículo 20 (Días Laborales) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:*

Días Laborales: Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad. Se considerarán días feriados y, por tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre. Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, se dispondrá que se trabaje ese día y el disfrute se trasladará para el lunes siguiente. Sin embargo los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados o los domingos, o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas, el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario, señalará el día en que el funcionario disfrutará el día feriado, dentro de un plazo no mayor de quince días. Asimismo, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos la fecha en que cada funcionario disfrutará del feriado. Los practicantes de religiones distintas a la católica, podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia religiosa como días libres, lo que se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y el funcionario acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones. Los días de cada religión que podrán ser objeto de este derecho, serán los que se registran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días del precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica. (El subrayado no es del original)

Al ser las 9:55 am., el señor Luis Guillermo Carpio ingresa a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

- 4) *Lo establecido en el Artículo 21 (Jornadas Ordinarias de Trabajo) del Estatuto de Personal, que a letra indica.*

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes: a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas. b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y c) Jornada nocturna semanal de 32 horas. d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre

la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciere. La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte. (El subrayado no es del original)

- 5) Lo establecido en el Artículo 23 (Horario de trabajo) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

El horario de trabajo en la jornada diurna ordinaria será flexible, pudiendo ser asignado rotativamente de las 8:00 a las 16:30 horas de lunes a viernes; o de las 10:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes, lo mismo que cumplir labores los días sábado o domingo en forma igualmente rotativa, que se consideran día hábil laboral, en cuyo caso se compensará con el disfrute del lunes o martes de la semana inmediata siguiente, a fin de que funjan como días de descanso. En casos especiales, este horario podrá ser modificado de acuerdo con la índole de las funciones y será acordado por la Rectoría. (El subrayado no es del original)

TRANSITORIO Esta norma será aplicable a todos los nuevos nombramientos interinos o en propiedad que la Universidad realice, quedando a salvo los derechos adquiridos de los funcionarios los cuales a esa fecha deberán ser absolutamente respetados, en forma tal que no podrán variarse sus condiciones, horarios de prestación de servicio que vienen disfrutando, salvo convenio entre las partes.

- 6) Lo establecido en el artículo 33 (Obligaciones de la UNED o sus Representantes) del Estatuto de Personal, específicamente el inciso i), que a la letra indica:

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son obligaciones de la UNED respecto a sus funcionarios, las siguientes:...

- i. *Informarles o certificarles sobre aspectos relacionados con su expediente personal y notificarles todas las resoluciones que los afecten...*

- 7) Lo establecido en el inciso g), Artículo 34 (Deberes de los funcionarios) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:...

- g) *Prestar sus servicios aún en horas y días inhábiles, cuando así lo exijan los intereses de la Institución;*
- 8) *Lo establecido en el Artículo 38 (Vacaciones) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:*

“Todo funcionario tendrá derecho a vacaciones anuales, que se disfrutarán de la siguiente manera:

- Cuatro semanas consecutivas a partir del tercer lunes del mes de diciembre.*
- 10 días hábiles (vacaciones flotantes) que se disfrutarán en fechas que se establecerán de común acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato. Sin embargo, con autorización del Vicerrector respectivo, del Auditor o del Rector cuando corresponda, estas vacaciones podrán ser disfrutadas en forma adelantada.*
- 1 día hábil adicional por cada año de servicio a la Institución a partir del sexto año y hasta un máximo de cinco días hábiles.*

El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de las vacaciones antes mencionadas. El Rector y en su caso el Vicerrector respectivo o el Auditor, podrán autorizar la retención de vacaciones flotantes hasta por el año siguiente. Se tendrán por interrumpidas las vacaciones cuando el funcionario sea incapacitado por la C.C.S.S. o por el I.N.S. En caso de terminación del contrato de trabajo, antes de cumplir 50 semanas de labores, el funcionario tendrá derecho a 1.5 días de vacaciones por cada mes trabajado. Salvo casos especiales, la Universidad otorgará el disfrute de las vacaciones flotantes a los profesores de jornada especial, en la última semana laboral del mes de diciembre, en las dos primeras semanas laborales de cada año, o bien, en la segunda y tercera semana, después de aplicados los segundos exámenes ordinarios de cada cuatrimestre. (El subrayado no es del original)

- 9) *El Artículo 38 (Vacaciones) del Estatuto de personal establece con claridad que las vacaciones flotantes “se disfrutarán en fechas que se establecerán de común acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato” y no de manera unilateral. (El subrayado no es del original).*
- 10) *Excepto, lo establecido en el Artículo 21 (Jornada Ordinaria de Trabajo) y lo normado en el inciso g) del Artículo 34 del Estatuto de Personal (Deberes de los funcionarios), la Universidad no cuenta con normas específicas en el Estatuto de Personal, ni contratos laborales escritos específicos, que establezcan previamente, cómo se negocia el día feriado por Ley, en el caso de las y los funcionarios de seguridad o vigilancia.*

- 11) *Oficio O.J.2012-27 de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Federico Montiel Castillo, Asesor Legal de la Oficina Jurídica y dirigido a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en donde brinda respuesta a las notas ORH-2675 y 2743, sobre la obligación de requerir por parte de la Administración la boleta a los oficiales de seguridad, cuando el rol de trabajo coincide su día de trabajo con feriado de pago obligatorio.*
- 12) *Visita de los Sres. Yamileth Ruiz Rodríguez, Encargada de la Unidad de Mensajería y Arturo Zúñiga Navarro, Oficial de Seguridad recibida en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión No. 108-2013 celebrada el 23 de abril, 2013.*

SE ACUERDA

Solicitar a la administración:

- a) *Elaborar en un plazo razonable en consulta con las y los funcionarios de vigilancia o seguridad, un procedimiento aplicable a estos funcionarios (as) que regule el mecanismo mediante el cual desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar; según lo establecido en el Art. 20 del Estatuto de Personal, además, se considere el derecho a las vacaciones que tienen estos funcionarios de manera planificada entre ellos (as). Para lo cual, se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, lo establecido en el Estatuto de Personal, el Código de Trabajo y el resguardo de los activos de la universidad.*
- b) *Asimismo, informar al Consejo Universitario el procedimiento aprobado por el Consejo Rectoría, al respecto. ACUERDO FIRME”*

Este es el acuerdo que se tomó con base en la solicitud que presentara don Arturo Zúñiga como lo dice en el acuerdo y que fue consultada toda la reglamentación y especialmente a las personas involucradas en este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para comprender mejor el asunto, si al vigilante le coincide el feriado, lógicamente el vigilante tiene que trabajarlo y lo que se hace por ley es pagárselo doble, pero ¿se está dando la opción de que si él quiere coger el feriado lo pueda tomar? ¿Que se dé el procedimiento para llegar a eso?

GRETHEL RIVERA: El asunto es que don Arturo expone al Consejo Universitario que él tiene que firmar boleta de vacaciones para esos días, asunto que no está normado ni hay un procedimiento, así lo dijo también doña Yamileth, que ella informa también a los superiores y tienen que firmar la boleta. Eso es lo que don Arturo señala.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación especial que expresa don Arturo en su nota es precisamente esa ambigüedad o ese vacío en la normativa institucional

relacionada con el puesto de ellos. Si bien es cierto ellos tienen la obligación de trabajar en un día feriado, el asunto está en que también por normativa tienen derecho a disfrutar del día feriado, pero la normativa establece que el superior inmediato en conjunto con el servidor, debe definir en qué momento va a disfrutar de ese feriado o en caso contrario, pagarlo doble.

El asunto está en que, de lo que interpreto de la nota de don Arturo y la conversación que tuvo con la Comisión de Asuntos Jurídicos, -si usted quiere disfrutar el día feriado, debe llenar la boleta de vacaciones-, y se les rebaja de las vacaciones flotantes que tienen, cosa que no ocurre con otros funcionarios.

Una puede entender que la normativa establece que en el caso particular de los funcionarios de seguridad hay una situación específica, pero él me expresó que antes de que se nombrara a doña Yamileth Ruiz como Encargada de la Unidad de Mensajería y Seguridad, ellos negociaban entre el personal el cómo disfrutar de ese feriado, se alternaban, etc., de tal forma que se respetaba la normativa, no se descuidaban los activos de la UNED, etc.

Ahora, con doña Yamileth, fundamentada, supongo, en algún dictamen o alguna indicación de la Oficina de Recursos Humanos, lo que se les dice es que ya no hay ese tipo de comunicación entre ellos y automáticamente se les obliga a llenar esa boleta de vacaciones.

¿Qué fue lo que nosotros hicimos? Analizar la normativa institucional y solicitamos a la administración que elabore en un plazo razonable en consulta con los mismos funcionarios y funcionarias de seguridad, un procedimiento aplicable a estos funcionarios y funcionarias, que regule el mecanismo mediante el cual desean disfrutar un día feriado que por ley les corresponde laborar; que se llegue a establecer un acuerdo de manera conjunta y que no se haga por imposición.

Esto fundamentado en lo que dice, obviamente la normativa interna, que es el artículo 20 del Estatuto de Personal. Además, que se considere el derecho de las vacaciones que tienen estos funcionarios y funcionarias, de manera planificada entre ellos.

Lo que está ocurriendo es que se le están deduciendo de las vacaciones flotantes ese derecho que tienen, y se ven afectados, por eso es que se indica en la propuesta de acuerdo que para este procedimiento que se llegue a consensuar con estos funcionarios, se debe considerar lo establecido en el Estatuto de Personal, en el Código de Trabajo y siempre teniendo presente el resguardo de los activos de la universidad. Es un asunto que requiere comunicación y procedimientos que le corresponde a la administración.

El Consejo Universitario lo que quiere es servir de mecanismo para ver cómo se logra encontrar una solución a una práctica, que aparentemente en los últimos dos años está afectando a los funcionarios y funcionarias de seguridad, y contrasta con lo que ha sido en 33 años la práctica en la universidad.

ALFONSO SALAZAR: No quiero reiterar lo que señala doña Marlene pero es algo importante que desconozco, el proceso administrativo del manejo del plan de vacaciones de los funcionarios.

Si existe un plan de vacaciones para los funcionarios principalmente en el uso de las vacaciones flotantes, entonces es mucho más fácil saber cuándo la persona quiere utilizar el día feriado como tal, en este caso los oficiales de seguridad y que no se le rebaje de vacaciones.

Para este tipo de funcionario hay una limitación doble, eso fue lo que analizó la comisión. La limitación doble es que primero, por la normativa por el puesto que ocupan tienen que trabajar los días feriados, para mantener la seguridad de la institución, lo cual es una obligación.

Entonces qué sucede con el resto de la normativa de que en los días feriados el resto de los trabajadores no trabajan y a su vez no se les rebaja vacaciones.

Aquí la discusión se centró en que obligatoriamente el oficial de seguridad tiene que trabajar el día feriado, porque así está establecido entonces nunca podrá disfrutarlo porque si lo disfruta entonces se le va a cobrar como un día menos de sus vacaciones.

Lo que busca la comisión es que la administración encuentre un procedimiento entre los funcionarios de seguridad, que permita que ellos, eventualmente, puedan señalar con respaldo de los demás que ellos van a disfrutar ciertos días feriados y que van a tener el respaldo de los otros compañeros y entre ellos pueda generarse la posibilidad del disfrute de, al menos, uno de los días feriados y que no tenga que rebajárseles de vacaciones. Esa es la parte más sensible, el rebajo obligatorio de vacaciones.

Lo que se busca es que la administración lo establezca porque no es asunto del Consejo Universitario establecerlo, no es un asunto de normas. Es decir, las normas están establecidas tanto las nacionales como las propias en el Estatuto de Personal y dan la impresión de que el oficial de seguridad tendrá que trabajar y nunca podrá acogerse al disfrute de ningún día feriado y eso es una situación que a todas luces parece injusta.

Lo que se busca es cómo hacer un mecanismo razonable para que lo disfrute pero que a su vez no se le rebajen vacaciones. Eso lo tiene que hacer la administración no puede hacerlo el Consejo Universitario. Lo que busca el acuerdo es un procedimiento aplicable a los funcionarios que regule el mecanismo mediante el cual deseen disfrutar de un día feriado por ley que les corresponde laborar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no entiendo es por qué se les rebaja de vacaciones, es la parte que no me calza.

Sugiero que diga: “*sugerir a la administración elaborar el procedimiento*”, sería eliminar “*solicitar*” porque hay una decisión del Consejo y creo que eso es muy importante, porque administrar estas actividades es sumamente complejo y una de las cosas que estamos necesitando, me reuní con la gente de seguridad la semana pasada, es que se están solicitando más plazas para poder atender estas situaciones.

Las cantidades de extras se han disparado y en este momento hay un pendiente de 3000 horas extras y esto viene a incrementarlo.

El asunto de las vacaciones no lo he entendido lo de la boleta porque lo hacen de esa manera, pero agradecería a este Consejo es que se le sugiera a la administración el procedimiento bajo una consideración que no es solo esto, es un todo. Lo que se está planteando es una reorganización del sistema de seguridad casi total.

Recordemos que en los centros universitarios se está contratando seguridad donde se tenía antes, ya que antes se satisfacía con una alarma ahora eso ya no satisface.

En el Centro Universitario de Limón ya no satisface tener a un guarda hay que poner dos guardas, o sea hay que duplicar la vigilancia.

En algunos centros se ha tenido que utilizar seguridad privada mixta con seguridad nuestra, una licitación que se acaba de aprobar iba en ese sentido, por la problemática que existe, de que cuando el funcionario decide tomar un día de estos en los centros universitarios no hay forma de sustituirlo, si él decide tomar un feriado no existe la forma se tiene que enviar alguien de San José o tener una plaza de reemplazo en el centro universitario para poder suplirlo o designar a un compañero que era el que estaba el día anterior que siga con el turno y se le recarga doble turno.

O sea, hay una serie de elementos que son muy complicados que no es tan fácil, se tiene más de 50 vigilantes y por lo que están comentando hay que subirlo a más de 60 vigilantes para poder suplir estas necesidades; entonces donde hay tres guardas y falta uno, el que estaba el día anterior si trabajaba 12 horas pasa a trabajar 24 porque no hay forma de suplirlo.

Por eso esto quiero acomodarlo a las situaciones reales de la institución y sobre todo que estamos ante una eventualidad de que vamos tener que incrementar la cantidad de oficiales, el asunto es que no hay y en el mercado se le está exigiendo noveno año antes era bachillerato y el salario de la institución no es competitivo con las empresas de seguridad privada que son de la empresa Transportes Valores ellos ganan casi más de ¢200 mil de lo que ganan aquí, entonces contratar guardas no deja de ser algo complejo.

ORLANDO MORALES: Esto es un tema que está suficientemente legislado en la legislación laboral y normativa interna de todas las instituciones, porque siempre hay feriados y hay que cuidar los bienes.

Lo que me sorprende es que la nota de don Arturo Zúñiga, se haya recibido, discutido y resuelto, cuando debió haberse rechazado *ad portas*. Nosotros no debemos conocer asuntos que competen a la administración y entiendo que hay una jerarquía, don Arturo pertenece a la Oficina de Servicios Generales y esta a la Vicerrectoría Ejecutiva, qué hacemos nosotros estudiando esta temática.

De manera que debo ser constante de que seamos muy cuidadosos de qué asuntos resolvemos y qué asuntos se rechazan *ad portas*, indicando amablemente que es un asunto que compete a la administración.

Luego de tanto trabajo lo que estamos haciendo es devolviéndolo donde debió haber ido en primera instancia, porque el Consejo Universitario parece que cuanta queja molestará a alguien, entonces mejor enviarlo al Consejo Universitario., entonces debemos ser selectivos en qué admitimos y en qué no.

Por lo demás, me parece que debería indicar "*instar*" porque es reconocer que esa es la instancia correspondiente para que lo resuelvan, pero como dice el señor Rector de sugerir a la administración es que es un asunto de la administración.

MARIO MOLINA: Una observación en relación con la palabra "*en consulta*" y creo que calza mejor "en consenso", sería: "*elaborar en un plazo razonable en consenso con las y los funcionarios...*"

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la nota de don Arturo Zúñiga viene a este Consejo, porque no ha sido escuchado por la administración. Cuando la administración escucha a los funcionarios no llegan inquietudes de carácter laboral al Consejo Universitario. El otro caso concreto fue el caso de don Elian Valerio.

El punto central es que don Arturo Zúñiga que es una persona muy respetable y que todos conocemos, es un funcionario de altas calidades humanas y de gran compromiso con la UNED, es el que está expresándole a este Consejo una inquietud que lleva dos años de estarse aplicando, un procedimiento, que eventualmente se puede convertir en un bola de nieve, o sea es inconformidad y que afecta el ambiente laboral de un grupo de funcionarios y funcionarias de la universidad.

El comentario que hace don Orlando de que esto desde un inicio se debió haber rechazado no lo comparto, considero que el Consejo Universitario, por Estatuto Orgánico tiene que escuchar a la comunidad universitaria y a los funcionarios cuando consideran que hay algo que se está haciendo que los afecta y que no se les está escuchando, o que de alguna manera se está actuando injustamente con los derechos y deberes que ellos tienen.

En cuanto a lo que indicó don Luis Guillermo, aceptaría que se modifique la propuesta de acuerdo donde dice: “*SE ACUERDA solicitar a la administración*”, sería “*recomendar a la administración*”.

Me parece muy bien la sugerencia de don Mario para que diga: “...*en consenso con las y los funcionarios*”, porque estamos tratando de fomentar un ambiente de tolerancia, respeto mutuo y comunicación y no de imposición que es lo que ellos están observando en las actuaciones de la jefatura inmediata, llámese coordinación, en el caso concreto de ellos.

Esto es una petición respetuosa a don Luis Guillermo y como vicerrector ejecutivo tiene mucha experiencia en eso; recordará todas las veces que tuvimos que reunirnos en algunos momentos con el Sindicato para encontrar soluciones al asunto de los horarios de los guardas de seguridad, eso no fue sencillo y al final se encontró un mecanismo. Además, se debe tomar en cuenta que, conforme vaya creciendo la inseguridad social, se deberá incrementar la seguridad de la universidad.

El asunto es que son funcionarios, mujeres y varones, que consideran que se les está afectado y se les está considerando como funcionarios de segunda clase, así es como lo interpreto.

Me parece que ese no es propósito de la administración, de lo que se trata es de encontrar un mecanismo para que se les escuche y que la universidad siga funcionando en la forma regular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al comentario de que no se le da escucha en la administración, desconozco si después de la jefatura inmediata se ha subido el tema, porque la jefatura inmediata es la unidad y sobre la unidad está la jefatura de Servicios Generales y luego está el Vicerrector Ejecutivo y luego sigue el Rector y luego está el Consejo Universitario. No sé si en algún momento eso se ha trasladado.

En relación con este tema me vine a enterar cuando llegó al Consejo Universitario, a no ser que haya una inoperancia a nivel administrativo en otras unidades, estoy hablando de la Oficina de Servicios Generales y Vicerrectoría Ejecutiva, para no haber resuelto esto en su momento, porque ahí fue donde se tuvo que haber resuelto.

El caso de don Elian Valerio no tiene nada que ver con la administración, es un asunto más que todo de oportunidad que se está presentando y la posibilidad de resolverlo ante la pensión de don Víctor Aguilar, porque de lo contrario no se hubiera podido resolver tan sencillo.

MARLENE VIQUEZ: Debo decir que cuando se le escuchó a doña Yamileth Ruiz, que es la coordinadora de la Unidad de Mensajería y Seguridad, indicó que ella sigue instrucciones y que había hecho las consultas al respecto con la Oficina de

Recursos Humanos; es decir, lo que hace es aplicar las directrices que se le han dado.

Pienso que el asunto está en cómo es que se ha canalizado la situación, no sé si ella considera que hasta ahí tiene que llegar, porque bien lo expresó don Orlando, nosotros no somos la administración, lo que sí hay es un problema de comunicación en este asunto y que me parece que no es tan difícil de resolver.

GRETHEL RIVERA: La nota de don Arturo no indica que no ha sido atendido por la administración.

Entiendo que él lo dirigiera al Consejo Universitario porque se trata de normativa, esto no está normado y eso son funciones del Consejo Universitario y específicamente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La introducción que hace don Arturo Zúñiga dice:

“... interponer sus buenos oficios en relación a la obligación que tienen los oficiales de seguridad, para llenar una boleta de vacaciones cuando el mismo desea disfrutar de un día feriado por ley, y que por su rol de trabajo, este coincide con un día feriado de pago obligatorio, toda vez que en la práctica, desde hace 2 años se nos ha estado aplicando”.

Ese es el espíritu de esta nota y por el cual él presenta esta solicitud.

En relación con el acuerdo sugiero que diga: *“recomendar a la administración”* y en lugar de tener dos apartados este acuerdo dejar un solo apartado y que el punto b) se anote luego del punto final del punto a) y que diga: *“asimismo informar al Consejo Universitario el procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a referir a la palabra “en consenso” pero lo haré luego.

MARIO MOLINA: Doña Grethel acaba de manifestarlo pero quiero ahondar en lo que indicó don Orlando con el mayor respeto. Me parece peligroso o amenazante para lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores.

El artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico dice: *“El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad y le corresponde las siguientes funciones:*

- d. Determinar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes de investigación y extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos”.*

Por lo menos, de una manera indirecta, tácita o implícita, se nos está pidiendo una interpretación auténtica de las normas que tienen que ver con las vacaciones,

obviamente, no podemos pedirle a un oficial de seguridad, una persona humilde y sencilla como don Arturo que lo hubiese presentando en esos términos, o sea solicitar una interpretación auténtica de esas normas, pero en el fondo es eso lo que nos ha solicitado y estatutariamente si nos corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estoy de acuerdo con don Mario, él no está solicitando eso, eso sería en el caso que lo solicite.

ALFONSO SALAZAR: Creo que tanto el señor Rector como todos los compañeros han comprendido bastante bien cuál ha sido el interés de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Me parece que queda más apropiada una recomendación a la administración porque es su responsabilidad hacerlo, pero no vamos a realizar una modificación de ninguna de las normas. Las normas son claras, sin embargo, hay siempre un factor humano de por medio en el cual se puede llegar, razonablemente, a un acuerdo entre los funcionarios de vigilancia y seguridad y la responsabilidad desde la administración para el resguardo de todos los activos de la universidad, especialmente esos días feriados.

Habrán algunas limitaciones en función de las condiciones institucionales, o sea si hay un centro universitario con dos funcionarios y un día feriado calza en el momento que tiene que trabajar un funcionario y él lo quiere disfrutar, pues la institución no tendrá mecanismos para poder dárselo, entonces porque la institución queda totalmente desprotegida.

Esto es una relación entre derechos y deberes institucionales y derechos y deberes de los funcionarios. Entonces ese procedimiento debe contemplar todos esos casos que don Luis Guillermo nos ha señalado.

Cambiar a “*consenso*” no me parece porque en realidad aquí no es cuestión de que los funcionarios estén 100% de acuerdo con el procedimiento, eso es muy delicado porque no se llega a un acuerdo.

Por otro lado, no le corresponde al Consejo Universitario señalar cómo es que deben ponerse de acuerdo, eso es un procedimiento que sea aplicable a estos funcionarios que regulen el mecanismo mediante el cual desean disfrutar de un día feriado por ley.

O sea, es un procedimiento que regule y, por supuesto, ese procedimiento no se puede hacer unilateralmente debe ser en consulta con la gente directamente involucrada, por eso cuando se discutió en la comisión se manejaron algunas posibles relaciones entre la administración y los funcionarios.

Lo importante es que la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró no dejar por fuera en ese proceso de construcción a los funcionarios y funcionarias de la universidad, pero ya la palabra consenso impone a la administración más allá de

la recomendación, porque se le estaría diciendo que si no hay consenso, entonces no hay procedimiento válido y si eso hubiera sido una solicitud pudiera haber sido enmarcada dentro de lo que el término consenso significa, pero ahora se cambió a “recomendación” entonces el término “consenso” pierde su sentido y ese mejor que los funcionarios sean consultados, no se puede establecer algo unilateral y eso es lo que defendería, que esa recomendación se mantenga ahora con más razón en el término “consulta”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está quedando en el ambiente dos situaciones.

Una es que conozco muy bien a don Arturo Zúñiga y le tengo un profundo respeto y creo que a no ser por una limitación que tiene de orden académico, don Arturo debería estar en otros puestos en la institución coordinado otras unidades, es una persona muy ordenada, responsable y viniendo de él es digno de considerarlo, eso jamás lo podría excluir.

Sin embargo, tenemos que considerar cuando se habla de que se le podría estar considerando a funcionarios de segunda clase y doña Marlene hay que tener mucho cuidado con esto y le voy a decir por qué.

Cuando nosotros declaramos aquí un asueto por alguna razón, debemos excluir a los oficiales y en algún momento los oficiales se consideraron de segunda clase porque el asueto por ejemplo porque no había electricidad y había oficiales que querían acogerse al asueto.

No son funcionarios de segunda clase, son funcionarios en condiciones especiales en donde nuestra seguridad personal, los bienes institucionales están al resguardo de ellos y tienen que ser contratados bajo consideraciones especiales.

Eso se debería reflejar en el salario y en las condiciones de trabajo que ellos tienen y hacia esa política es la que se debería establecer, si lo quiere es establecer políticas y debería ir orientado a eso, a que funcionarios que tienen condiciones especiales se les reconozca especialmente en alguna forma y la única forma es estimularlos salarialmente, aun cuando conste, así lo dicen las teorías de administración, el salario no es un factor de motivación, eso es temporal y el rol vuelve a caer en lo mismo.

Pero debemos tener mucho cuidado porque constantemente, por ejemplo a los funcionarios de seguridad no se les permite ir a una marcha tendrían que sacar vacaciones y avisar con tiempo para suplirlo. Hay condiciones especiales y por eso es importante tener cuidado con la palabra segunda clase porque ellos caen en una clase especial que deben tener algunas consideraciones especiales.

Fui 10 años Vicerrector Ejecutivo y los conozco muy bien así como sus problemas, y me sorprende lo de la boleta porque no tiene sentido, pero creo que lo podemos corregir a satisfacción de ellos, de la administración y del resguardo institucional y

en eso estaría tomando de buena forma el acuerdo que está considerando este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Hay asuntos de muy diverso nivel, cuidado nosotros queremos hacer interpretaciones de un simple procedimiento en consulta con los afectados con la decisión que presente invocando los altos preceptos de la función del Consejo Universitario. De manera que esto es un procedimiento muy sencillo de tipo administrativo y no debería involucrar al Consejo Universitario.

Esa es la vieja costumbre del costarricense, le escriben a todos al presidente o presidenta para que arregle todo, la cañería y no sabe que Acueductos y Alcantarillados o el comité de acueductos rurales es el que lo resuelve, las quejas de una maestra a veces directamente al ministro, pero que tiene que ver con esto cuando existe el director, el inspector provincial, hay toda una estructura.

De manera que lo veo como una debilidad del costarricense, siempre se le escribe a la más alta autoridad y usualmente lo que hace es que lo refiere al sitio correspondiente pero no le presta atención porque no le corresponde conocerlo. Eso es un procedimiento que hay que eliminar en este país.

A la presidenta se le pide que ponga orden en la Asamblea Legislativa, pero la gente ni siquiera sabe que hay división de poderes y un problema judicial. Pero ese desorden a nivel nacional no puede ser que en una institución de educación superior también se mantenga.

Cada instancia debe resolver lo correspondiente de la instancia inferior, ese es el ordenamiento administrativo mínimo para que todo funcione bien.

Estaré atento a lo que crea que no compete al Consejo Universitario e indicaré que se remita a la instancia correspondiente y eso nos deja campo para otras acciones.

MAINOR HERRERA: Comparto que no cabe sustituir la palabra “consulta” por “consenso” qué pasaría si no hay consenso, es diferente consulta para tomar criterio de esos funcionarios.

Me parece que es importante agregar “*en consulta con los y las funcionarios de vigilancia o seguridad y su jefatura respectiva*”, ya que el documento llegó por esta vía y que posiblemente no se elevó a la jefatura respectiva, y a manera de recomendación que se le hace a la administración, que se incluya la jefatura respectiva para solucionar el problema porque si no estaríamos volviendo al mismo error de elevarlo o resolverlo sin consulta con la jefatura respectiva, a no ser que cuando se hable de funcionarios de vigilancia y seguridad se esté incluyendo a la jefatura. No sé si es así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cómo quedaría el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Quedaría de la siguiente manera: *“Recomendar a la Administración elaborar en un plazo razonable en consulta con las y los funcionarios de vigilancia y seguridad”*.

Luego al final: *“...activos de la universidad, asimismo informar al Consejo Universitario el procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría al respecto”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que se elimine *“asimismo”*. Sería el punto b) *“informar”*.

Se somete a votación el dictamen. Se aprueba con modificaciones en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 109-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2013 y aprobado en firme en sesión 110-2013 del 14 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-022), sobre los siguientes documentos:

- **Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 17 de enero del 2013, donde remite nota del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-786-2012), suscrita por el Sr. Arturo Zúñiga Navarro, Oficial de Seguridad-Encargado del Paraninfo y Miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar una boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día y solicita que se emita una directriz al respecto.**
- **Oficio O.J.2012-27 de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Federico Montiel Castillo, Asesor Legal de la Oficina Jurídica y dirigido a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en donde brinda respuesta a notas ORH-2675 y 2743, sobre la obligación de requerir por parte de la Administración la boleta a los oficiales de seguridad, cuando el rol de trabajo coincide su día de trabajo con feriado de pago obligatorio.**

CONSIDERANDO:

- 1) **Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 17 de enero del 2013, donde remite nota del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-786-2012), suscrita por el Sr. Arturo Zúñiga Navarro, Oficial de Seguridad-Encargado del**

Parainfo y Miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con la obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar una boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de ese día y solicita que se emita una directriz al respecto.

- 2) Lo establecido en el Artículo 15 (Acciones de Personal) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

Acciones de Personal La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará al interesado, con constancia de recibida. (El subrayado no es del original)

- 3) Lo establecido en el Artículo 20 (Días Laborales) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

Días Laborales: Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad. Se considerarán días feriados y, por tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre. / Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, se dispondrá que se trabaje ese día y el disfrute se trasladará para el lunes siguiente. Sin embargo los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados o los domingos, o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas, el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario, señalará el día en que el funcionario disfrutará el día feriado, dentro de un plazo no mayor de quince días. Asimismo, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos la fecha en que cada funcionario disfrutará del feriado. / Los practicantes de religiones

distintas a la católica, podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia religiosa como días libres, lo que se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y el funcionario acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones. Los días de cada religión que podrán ser objeto de este derecho, serán los que se registran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días del precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica. (El subrayado no es del original)

- 4) Lo establecido en el Artículo 21 (Jornadas Ordinarias de Trabajo) del Estatuto de Personal, que a letra indica:

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes: a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas. b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y c) Jornada nocturna semanal de 32 horas. d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciera. / La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte. (El subrayado no es del original)

- 5) Lo establecido en el Artículo 23 (Horario de trabajo) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

El horario de trabajo en la jornada diurna ordinaria será flexible, pudiendo ser asignado rotativamente de las 8:00 a las 16:30 horas de lunes a viernes; o de las 10:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes, lo mismo que cumplir labores los días sábado o domingo en forma igualmente rotativa, que se consideran día hábil laboral, en cuyo caso se compensará con el disfrute del lunes o martes de la semana inmediata siguiente, a fin de que funjan como días de descanso. En casos especiales, este horario podrá ser modificado de acuerdo con la índole de las funciones y

será acordado por la Rectoría. (El subrayado no es del original)

TRANSITORIO Esta norma será aplicable a todos los nuevos nombramientos interinos o en propiedad que la Universidad realice, quedando a salvo los derechos adquiridos de los funcionarios los cuales a esa fecha deberán ser absolutamente respetados, en forma tal que no podrán variarse sus condiciones, horarios de prestación de servicio que vienen disfrutando, salvo convenio entre las partes.

- 6) Lo establecido en el artículo 33 (Obligaciones de la UNED o sus Representantes) del Estatuto de Personal, específicamente el inciso i), que a la letra indica:

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son obligaciones de la UNED respecto a sus funcionarios, las siguientes:...

- i) *Informarles o certificarles sobre aspectos relacionados con su expediente personal y notificarles todas las resoluciones que los afecten...*

- 7) Lo establecido en el inciso g), Artículo 34 (Deberes de los funcionarios) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:...

- g) *Prestar sus servicios aún en horas y días inhábiles, cuando así lo exijan los intereses de la Institución;*

- 8) Lo establecido en el Artículo 38 (Vacaciones) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

“Todo funcionario tendrá derecho a vacaciones anuales, que se disfrutarán de la siguiente manera:

- *Cuatro semanas consecutivas a partir del tercer lunes del mes de diciembre.*
- *10 días hábiles (vacaciones flotantes) que se disfrutarán en fechas que se establecerán de común acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato. Sin embargo, con autorización del Vicerrector respectivo, del Auditor o*

del Rector cuando corresponda, estas vacaciones podrán ser disfrutadas en forma adelantada.

- *1 día hábil adicional por cada año de servicio a la Institución a partir del sexto año y hasta un máximo de cinco días hábiles.*

El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de las vacaciones antes mencionadas. El Rector y en su caso el Vicerrector respectivo o el Auditor, podrán autorizar la retención de vacaciones flotantes hasta por el año siguiente. Se tendrán por interrumpidas las vacaciones cuando el funcionario sea incapacitado por la C.C.S.S. o por el I.N.S. En caso de terminación del contrato de trabajo, antes de cumplir 50 semanas de labores, el funcionario tendrá derecho a 1.5 días de vacaciones por cada mes trabajado. Salvo casos especiales, la Universidad otorgará el disfrute de las vacaciones flotantes a los profesores de jornada especial, en la última semana laboral del mes de diciembre, en las dos primeras semanas laborales de cada año, o bien, en la segunda y tercera semana, después de aplicados los segundos exámenes ordinarios de cada cuatrimestre. (El subrayado no es del original)

- 9) El Artículo 38 (Vacaciones) del Estatuto de personal establece con claridad que la vacaciones flotantes “se disfrutarán en fechas que se establecerán de común acuerdo entre el funcionario y el jefe inmediato” y no de manera unilateral... (El subrayado no es del original).
- 10) Excepto, lo establecido en el Artículo 21 (Jornada Ordinaria de Trabajo) y lo normado en el inciso g) del Artículo 34 del Estatuto de Personal (Deberes de los funcionarios), la Universidad no cuenta con normas específicas en el Estatuto de Personal, ni contratos laborales escritos específicos, que establezcan previamente, cómo se negocia el día feriado por Ley, en el caso de las y los funcionarios de seguridad o vigilancia.
- 11) Oficio O.J.2012-27 de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Federico Montiel Castillo, asesor legal de la Oficina Jurídica y dirigido a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en donde brinda respuesta a notas ORH-2675 y 2743, sobre la obligación de requerir por parte de la administración la boleta a los oficiales de seguridad, cuando el rol de trabajo coincide su día de trabajo con feriado de pago obligatorio.

- 12) Visita de los Sres. Yamileth Ruiz Rodríguez, encargada de la Unidad de Mensajería y Seguridad y Arturo Zuñiga Navarro, oficial de seguridad en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión No. 108-2013 celebrada el 23 de abril, 2013.

SE ACUERDA:

Recomendar a la administración elaborar en un plazo razonable, en consulta con las y los funcionarios de vigilancia o seguridad, un procedimiento aplicable a estos funcionarios(as) que regule el mecanismo mediante el cual desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar; según lo establecido en el Art. 20 del Estatuto de Personal, además, se considere el derecho a las vacaciones que tienen estos funcionarios de manera planificada entre ellos (as). Para lo cual, se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, lo establecido en el Estatuto de Personal, el Código de Trabajo y el resguardo de los activos de la universidad. Informar al Consejo Universitario el procedimiento aprobado por el Consejo Rectoría, al respecto.

ACUERDO FIRME

Quedan pendientes de análisis los demás dictámenes

III. NOMBRAMIENTO COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se conocen los acuerdos tomados por las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario (CU.CPDA-2013-034, CU.CPDOyA-2013-030, CU.PDEyCU-2013-023 y CU.CPP-2013-055), en relación con el nombramiento de sus coordinadores, del 15 de julio del 2013 al 14 de julio del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 460-2013, Art. III, celebrada el 16 de julio, 2013:// SE ACUERDA nombrar a la Máster Ilse Gutiérrez Schwanhâuser como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 15 de julio del 2013 al 14 de julio del 2014.// ACUERDO FIRME”

ILSE GUTIERREZ: Quisiera dejar en actas que esta comisión tiene una agenda bastante comprometida y una de las observaciones que se hicieron a lo interno de la comisión, es la posibilidad de poder agilizar algunos acuerdos que tienen tiempo de estar en agenda.

En ese sentido, y como lo he tratado de hacer desde que estoy en la coordinación, es avanzar a buen tino pero hoy tuvimos un ejemplo de cómo un acuerdo que era la propuesta un Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, tarda hasta cuatro años para empezar a dilucidar una propuesta final de Reglamento Finales de Graduación en el Sistema de Estudios de Posgrado.

A veces hay puntos de acuerdo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que también tienen que ver con muchas aristas en el contexto que no se pueden tomar acuerdos en forma inmediata, sin embargo me di a la reflexión y me comprometo a presentar a los miembros de la comisión una ruta a seguir para que podamos ver una agenda distinta dentro de algunos meses.

Quiero indicar que hay ciertos puntos que ya están bastante avanzados pero me daría a la tarea de agilizar mucho más la agenda. Este es mi compromiso por un año más.

Agradecer a todos por apoyarme para que continúe en la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería factible doña Ilse que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico presente una programación de atender los asuntos que estén ahí. Lo que podría ayudar y es una sugerencia respetuosa, es establecer metas para que algunos temas salieran en meses específicos.

ILSE GUTIERREZ: Estaría renunciando a la Comisión Plan-Presupuesto y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que el tiempo efectivo de medio tiempo de consejal pueda ocuparlo y creo que en ese sentido es que estoy apostando a que de verdad pueda atender la comisión.

En años anteriores he pertenecido a las cuatro comisiones, pero no por un asunto de ambición sino más bien era un asunto de compromiso y de poder comprender en su totalidad la agenda del Consejo Universitario y creo a tres años los consejos internos deberíamos abocarnos al menos a dos comisiones, esto se discutió en la encerrona, esos espacios que habíamos ocupado para otras comisiones poderlo ocupar para trabajar en la resolución de agenda y traer propuestas redactadas.

MAINOR HERRERA: Me complace saber que doña Ilse Gutiérrez va a estar un año más con la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

El martes cuando se hizo el nombramiento en la comisión no estuve presente y por eso hago aquí el comentario y si hubiera estado presente con todo gusto y convicción hubiera apoyado el nombramiento.

Sé que es una comisión compleja que todas semanas casi siempre llegan temas nuevos y que hay veces no es posible poder sacarlos con la prontitud que se deseara.

En el seno de la comisión estaría proponiendo que hagamos algún tipo de distribución de temas como en algún momento como se hizo con la comisión de doña Grethel Rivera y de mi parte me ofrezco a apoyar a doña Ilse en el análisis de algunos temas para tratar de ir sacándolos, porque son temas gruesos y casi todos requieren de más de una sesión.

Me parece importante lo que dice don Luis Guillermo de establecer prioridades de acuerdo, según la urgencia que tienen algunos temas.

ORLANDO MORALES: Encantado que doña Ilse quede nuevamente como coordinadora y con esa carga de trabajo.

Al inicio asistía por ratos a esa comisión y es una comisión que asusta, está llena de temas, tiene una cola que va a ser inagotable porque siempre se le adicionan asuntos.

Esto me lleva, no solo a agradecer a doña Ilse y si de alguna forma le puedo dar la colaboración cuento conmigo más a distancia que presencial, pero me lleva es a algo que he comentado varias veces.

Como saben todos los señores diputados tienen asesores que hacen buena parte de la investigación o bien preparación de documentos bajo la dirección y responsabilidad del diputado, por ejemplo.

Los señores magistrados también y cuando hay una resolución hay quien le escribe bajo la dirección vigilancia y revisión del responsable, pero lo que es laborioso a veces es que conseguir la información, la redacción, etc., eso se hace una tarea casi que imposible.

Hemos sabido que en la Universidad de Costa Rica hay asistentes que facilitan a las comisiones o a los miembros del Consejo Universitario, la redacción de documentos y no es que uno no pueda hacerlo el problema es tiempo y dentro de un sistema de administración eficiente no se puede ocupar valiosas horas de las personas que dirigen o que están en ese proceso haciendo a veces actividad de carpintería.

Todos entendemos carpintería por cosas diferentes, pero uno si entiende muy bien en una construcción, porque aquí lo que estamos es construyendo algo, lo que hace el ingeniero, el arquitecto, el maestro de obra, el capataz, operario y el

que hace el media cuchara y aquí pasamos haciendo de todo. Me parece que eso no solo es improductivo sino que deja mucho que desear en una institución universitaria que debe utilizar métodos eficientes.

Creo que un ingeniero industrial que venga y vea como trabajamos, diría que lo estamos haciendo a la antigua, lo están haciendo todo y de la manera difícil, esa no es la manera eficiente de hacer las cosas.

El hecho de que aquí no exista la Carrera de Ingeniería Industrial no nos exime de que no trabajemos eficientemente porque esa es la profesión que según ellos dicen eternamente tendrán trabajo porque eternamente estarán perfeccionando los procesos para que sean eficientes.

De manera que hago una instancia que manifesté recién llegado aquí y es que uno necesita un acopio de información gigantesca para resolver algo.

Por ejemplo, a mi me gusta mucho que esta universidad sea líder en la enseñanza a distancia como dice la misión y que los medios tecnológicos como el advenimiento de internet y las tecnologías de información y comunicación se universalice siempre anda uno escaso de la información.

Uno la consigue muy fácil, ¿pero tiene que hacer eso el consejal? El consejal lo que hace es que genera idea, le da forma y debe haber una mano que le ayuda. Se podría decir que ponemos a las muchachas de la Secretaría del Consejo Universitario que colaboren, pero ellas tienen otra tarea y no está tipificada esa tarea para ellas.

De manera que doña Ilse es una valiente y ojalá contemos en algún momento los consejales con alguien que nos ayude a la albañilería o carpintería y dedicarnos nosotros a generar más ideas grandes, creo que seríamos más eficientes.

Sabemos que siempre hay restricción presupuestaria pero en algún momento tendríamos que hacerlo para trabajar más eficientemente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente aclaración.

Ser miembro interno de un Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no es fácil. Históricamente en su momento, se asignaba dentro de la jornada un $\frac{1}{4}$ de tiempo a las personas que estábamos aquí, sin ningún reconocimiento adicional.

En el año 2000 se modificó el Estatuto Orgánico para asignar un $\frac{1}{2}$ tiempo de la jornada laboral para el cumplimiento de las funciones que se asume como miembro del Consejo Universitario, y un reconocimiento salarial específico. Debo aclarar que a solicitud de un grupo de miembros internos de este Consejo Universitario que ingresamos junio del año 2000, dijimos que lo se había normado anteriormente por el Consejo en el Estatuto de Personal, creo que en el año 1995,

no era legal y, por un asunto de transparencia en el accionar del Consejo, este asunto se elevó a la Asamblea Universitaria Representativa para su análisis.

Debo indicar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no es una comisión fácil, se acumulan una serie de documentos y de ahí que no es tan simple a la hora de analizar ciertos temas.

Por ejemplo, en el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos hemos tenido una gran ventaja, está don Alfonso Salazar y por otro lado, sin caer en “yoismo”, también esta servidora ha contribuido en la elaboración de propuestas de acuerdo para el análisis de la comisión, igual como lo ha hecho don Alfonso Salazar, sobre asuntos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que salgan de agenda a la mayor brevedad.

Igual ha ocurrido en algunos asuntos en la Comisión Plan Presupuesto cuando contribuimos con don Mainor Herrera.

En el caso concreto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, esa colaboración tan directa a los temas, no la he visto tan participativa.

En algunos momentos le he dicho a doña Ilse, que si ella lo permite le podría ayudar con ciertos temas, pero no es todo el tiempo.

De ahí que me parece bien la propuesta que hace don Mainor porque al menos en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tengo puntos donde se indica que en algún momento algunos miembros de este Consejo se comprometieron a elaborar alguna propuesta, pero al día de hoy no han cumplido con ese compromiso.

La propuesta de don Mainor de apoyar más la labor de doña Ilse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, me parece bien.

Donde sí he visto mayor colaboración de parte de los miembros, es con la Comisión de Asuntos Jurídicos, es algo interesante que nos gusta la parte normativa y en ese sentido, colaboramos más, salieron varios casos como el artículo 49 del Estatuto de Personal, lo referente a doña Gabriela Ortega y hoy el caso de don Arturo Zúñiga.

Siempre hay un documento base que permite que la comisión pueda trabajar y eso favorece mucho. Sin embargo, en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no he visto eso.

En el caso concreto de la comisión que he coordinado lo único que hago es solicitar autorización a la comisión para elaborar una propuesta de acuerdo, con la experiencia que tengo, para llevar un documento base y analizar el asunto.

Quiero indicar que no es simple para un miembro del Consejo Universitario, en particular para los que trabajan en la UNED, por las limitaciones que tienen y sobre todo porque tienen que cumplir medio tiempo en funciones específicas del puesto que tienen que ejercer como académicos o en el área administrativa, si fuera el caso en que están trabajando.

Quería hacer esta aclaración porque considero que es importante que lo tengamos presente y lo ideal es que en algún momento el Estatuto Orgánico de la universidad se llegue a reformar para que los miembros del Consejo Universitario tengan tiempo completo en el Consejo Universitario, sin desligarse obviamente de la academia y que tengan alguna actividad en concreto, ya sea un proyecto de investigación en docencia y que los mantenga ligados al quehacer institucional.

GRETHEL RIVERA: Las observaciones a doña Ilse se las hice en su momento y a la comisión sobre esta coordinación.

Me agrada que doña Ilse esté buscando alguna estrategia que fue lo que se le recomendó, pero que también continúe dándole pensamiento a este asunto.

Sería conveniente revisar cuáles son los puntos relacionados con el tema de investigación para ver cómo resolvemos, si se hace una comisión de investigación que en un inicio fue una idea que se tuvo, pero que sin embargo se estuvo meditando que no se puede separar esa parte. Tal vez doña Ilse cómo se puede separar los temas de investigación y que la persona que desea tomarlo lo resuelva en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico o ver de qué manera se quitan algunos puntos de esta agenda que son bastantes.

Como se han referido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, debo indicar que cada persona tiene su manera de trabajar y siempre he sido de trabajar potenciando las fortalezas en el caso de la cátedra de las tutoras y en el caso de cualquier coordinación o comisión de las personas que las conforman.

Cuando decidí coordinar esta comisión tenía muy pocos puntos que resolver y sin embargo al cambiar algunas funciones se ha llenado de muchos puntos y con la dicha de que se incorporaron nuevos compañeros consejales que tienen mucha experiencia y que con un sentido de colaboración y motivados por mi actuar en la comisión, hemos logrado un buen equipo de trabajo y van saliendo muchos puntos delicados de esta agenda.

También quería consultar que en algún momento en la encerrona se comentó que lo conveniente era que participáramos en dos comisiones, entonces dejar planteado si eso se va a considerar o si vamos a continuar como hemos estado, a excepción de doña Ilse que está indicando que se va a retirar.

Con mi experiencia de mi separación por tener a cargo la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, tener un día libre es un aire para el

coordinador porque puede redactar y puede hacer muchas cosas después de haber coordinado la comisión a su cargo.

ALFONSO SALAZAR: Voy a hablar en general, no solamente en esta comisión porque nos corresponde ahora nombrar a todos los coordinadores.

Primero, no somos mucha gente, segundo hemos llegado dos consejales externos con la experiencia para ayudar a las comisiones, inclusive doña Marlene se comprometió a trabajar en todas las comisiones desde un inicio y su contribución, tanto en el plenario como en las comisiones es significativa y eso es importante reconocerlo ya que eso acelera los procesos.

Me ha correspondido ayudar en las dos comisiones en las cuales estoy trabajando, porque esa es la función del consejal. Creo que una de las primeras cosas que deben saber todos los candidatos a consejal cuando se presenta es que tienen que llegar a aprender cómo tratar los acuerdos del Consejo Universitario.

Es decir, todos los acuerdos tienen dos elementos esenciales, uno la motivación o sea qué consideraciones para tomar un acuerdo del Consejo Universitario está señalando, hay muchos acuerdos que no tienen considerandos y se han tomado en el apartado de correspondencia porque son acuerdos muy simples de trasladar a una comisión o administración, etc., y no requieren mucha consideración, pero la mayoría de los acuerdos que provienen de las comisiones deben tener consideraciones, sin consideraciones lo demás es una visión que no representa el acuerdo.

Para un miembro del Consejo Universitario, afortunadamente, no es como en la Universidad de Costa Rica. Viví la experiencia en la Universidad de Costa Rica con personal especializado en la preparación de propuestas de acuerdo y la lucha del coordinador era con el personal, era una lucha en el sentido de que el personal tenía una forma de enfocar lo que había escuchado en la comisión y no era necesariamente lo que la comisión había planteado, entonces había una lucha en la propuesta de acuerdo de los documentos que tenían que respaldar esas consideraciones, en el análisis que se hacía y las comisiones gastaban mucho tiempo en analizar el análisis que quedaba por escrito y eso no podía ser.

Entonces, dadas esas circunstancias digo que es afortunado el Consejo Universitario porque puede ser más práctico, implica trabajo.

Con medio tiempo para los consejales internos no es posible pertenecer a todas comisiones y a su vez coordinar una de ellas. Es un trabajo excesivo.

Es importante que formen parte de menos comisiones y no de las cuatro comisiones, al menos dos comisiones.

Aunque hay una propuesta que ha planteado y me ha consultado don Mario Molina sobre la modificación del artículo 5 que dice: “*ninguna comisión permanente podrá tener menos de tres consejales electos por la Asamblea Plebiscitaria...*”, es cambiarlo para que se pueda incluir lo que se discutió en la encerrona.

Sin embargo, el reglamento actual permite que no todos los consejales internos estén en todas las comisiones, porque lo que el Consejo tiene que asegurar es que la comisión permanente tenga al menos tres consejales electos por la Asamblea Plebiscitaria.

Creo que este Consejo está viviendo una situación que le es favorable, es que hemos llegado dos miembros externos que tenemos la oportunidad de trabajar en las comisiones. Históricamente ha sido, según lo observado reducida la participación de los miembros externos en las comisiones.

Ahora hay dos consejales que pueden participar, al menos en mi caso, en dos comisiones y doña Marlene en todas, pero ya existe ese apoyo a los miembros internos.

Pero una de las cosas y lo quiero manifestar es que hay cinco comisiones y hay cuatro miembros internos, entonces un miembro interno tiene que coordinar las comisiones porque los miembros externos tenemos la limitación de no estar directamente ligados con la institución y por lo tanto al miembro interno que a su vez tiene medio tiempo en su trabajo en la institución, le es más fácil coordinar con diferentes instancias e inclusive con la secretaría del Consejo Universitario para la búsqueda de documentos y acoplamiento.

Creo que es posible que cuando se aprueben las comisiones se deje claramente que todas tengan lo que indica el artículo 5.

Me he encontrado entre las propuestas y por eso quería hablarlo en general y ya no mencionarlo más, lo cual me satisface la coordinación de doña Ilse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, don Mario no fue propuesto nuevamente y eso no me parece y que hayan dos comisiones bajo el mando de una misma persona a la cual se recarga el trabajo.

No votaría a favor de que doña Grethel asuma la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque he visto el trabajo de las dos comisiones, tanto el trabajo de don Mainor como el de doña Grethel un trabajo bastante pesado.

No es justo que un solo consejal interno tenga dos comisiones de este tipo en este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quiero suspender esta discusión por una razón muy especial, estoy recibiendo una carta que manda don Mario y me parece una barbaridad don Mario.

Sinceramente esto a mi me daría pena que saliera a la comunidad universitaria y sobre todo siendo conocimiento previo del Consejo Universitario. Yo no voy a seguir la discusión de las comisiones hasta que no se conozca esta carta, y si es necesario levanto la sesión pero esto es una barbaridad.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente, iba a pedir la palabra porque cuando don Alfonso me da la noticia de que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil proponen a doña Grethel como coordinadora, paralelamente estaba leyendo el comunicado que está haciendo don Mario Molina a la comunidad universitaria acerca de su no anuencia a continuar en la coordinación.

Yo sinceramente y como lo hemos estado expresando, se hacen esfuerzos muy grandes, yo lo hago con mucho gusto, en realidad a mí me gusta el puesto de consejal interna y el estar redactando acuerdos, me encantaría tener mucho más tiempo y lo hago con mucha vocación de servicio y no solamente con vocación de servicio si no con un gran compromiso universitario.

Yo llegué al Consejo Universitario a trabajar y llegué al Consejo Universitario también a aprender, si yo he tenido algunos errores en mi gestión como coordinadora en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico si quiero decirles que todo el tiempo estoy tratando de ir avanzando y mejorando, no solamente en la redacción si no también en la gestión de la agenda, en ser mucho más expedita, saber coordinar todo, eso es un aprendizaje.

Pero también son cosas de compromiso, uno llega al Consejo Universitario porque fuimos elegidos, además de que tengo un salario como consejal interno y eso me compromete aún más.

No me gusta en ese sentido pensar que uno viene únicamente a participar en las Comisión sin tener una responsabilidad, cuáles son las coordinaciones de las Comisiones.

Yo estoy de acuerdo con el planteamiento que está haciendo don Alfonso, las coordinaciones deben ser coordinadas por los consejales internos. En este caso la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional doña Marlene voluntariamente dijo que quisiera coordinarla y nosotros quedamos en acuerdo, pero doña Marlene si usted en algún momento quisiera no seguirla coordinando tenga la seguridad de que nosotros como consejales internos asumiríamos la responsabilidad porque nosotros tenemos una responsabilidad ante la comunidad.

Yo realmente estoy muy sorprendida de que don Mario Molina haga un comunicado como este, yo no estaría bajo ninguna circunstancia de acuerdo. Yo no pude estar el día de ayer en la tarde, justifiqué mi ausencia, no sabía y pensé

que habían quedado las coordinaciones tal y como lo habíamos establecido, pero sinceramente estoy muy sorprendida y no estaría de acuerdo de ninguna manera don Mario que usted no asumiera la responsabilidad que la comunidad universitaria le confirió a usted cuando fue elegido en el plenario.

Usted me va a disculpar, pero la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil es un tema bellissimo, un tema de muchísimo compromiso y que más bien sería un error de parte suya, no solamente personal si no político el hecho de que usted no asuma esa coordinación.

MARIO MOLINA: Esta carta que escribí anoche la hice con el único fin de explicarle a la comunidad universitaria porqué yo no continuaba como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, es una carta respetuosa, yo difiero totalmente de don Luis de que se trata de una barbaridad, yo creo que la comunidad universitaria se merece que le explique por qué no continuó.

Aclaro eso sí, que esta carta no ha sido enviada a la comunidad universitaria, a mí se me quitó la opción funcionariosu, si no que tan solo ha sido enviada en el mismo orden en que estamos sentados a las personas que nos encontramos acá presentes, empezando por don Alfonso y terminando con doña Ana Myriam.

¿Cuál es la intensión de esta carta? Repito no la he enviado a la comunidad universitaria puesto que la idea que yo traía era leerla para que quede en el acta. Ahora bien, si a ustedes no les parece que la lea, simplemente yo no la leo y la carta se queda aquí entre nosotros.

En este sentido, yo esperaría que el Rector como presidente del Consejo Universitario me indique si la puedo leer con la finalidad de que quede grabada en el acta, esa es toda la intencionalidad, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted tiene uso libre de la palabra don Mario, yo nunca le he restringido y es su voluntad si la quiere dejar constando en actas o no.

Lo que sí creo es que el Consejo debe conocer cuál es su posición porque en realidad uno viene al Consejo Universitario, no para que le aumenten el salario don Mario y parte de sus funciones es coordinar la comisión.

Veán que inclusive yo, voy a ser muy sincero, sobre todo refiriéndome a lo que decía don Alfonso, yo soy del concepto de que los miembros externos no deberían coordinar comisión, somos muy pocos, usted lo decía y es muy cierto, sin embargo yo he apoyado inclusive, que doña Marlene coordine comisiones en este caso, por ser doña Marlene y por el aporte que ella le da a la comisión, yo lo respeto muchísimo pero me parece que un miembro externo viene aquí para otras funciones, probablemente no coincidan conmigo pero la visión social de país es la que debería venir a complementarse con las personas que vienen de lo externo.

Es una función que la hace don Orlando, que la hacía mucho don José Miguel y don Ramiro. El aporte que hace doña Marlene es invaluable, yo lo reconozco y en realidad creo que la dinámica que ha tomado la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional es muy importante.

Pero creo que aún cuando son consejales en las mismas condiciones, la labor de coordinación administrativa, tener que hacer minutas, convocatorias, planear, quórum, eso es administrativo, la parte de reflexión, de pensamiento, el aporte académico, intelectual debería quedar un buen espacio para eso. En ese sentido, nunca lo había querido decir pero me parece que es importante decirlo sobre todo a raíz de lo que decía don Alfonso.

Sinceramente don Mario, por supuesto me gustaría que quede esto en actas, que la lea porque es un pensamiento muy inadecuado, deja al Consejo Universitario muy mal ante la comunidad, usted fue un crítico del Consejo Universitario durante su campaña y créame que en siete meses de usted sentado en esa silla yo no he escuchado una sola propuesta como las que usted decía que eran las remediales para esta universidad.

Es cierto que usted ha mandado algunas cosas para estudio, aquí yo estoy a la espera todavía de los grandes remedios a las cosas que según usted estaba haciendo mal la administración, o como usted dijo que tan mal administrada estaba esta universidad por este Rector.

Sí creo que debe quedar, pero nosotros no podríamos continuar discutiendo las coordinaciones en este momento hasta que esto no quede claro.

Porque no puede ser posible que un consejal interno elegido, que tiene un aumento salarial importante, venga a decir que no puede coordinar una comisión, eso es totalmente retrogrado don Mario, iría en contra de lo que ha hecho este Consejo Universitario por 33 años, decir que ahora es el sistema el que no lo permite.

Yo lo dudo que los consejales tengan que estar a tiempo completo, pero en este momento usted tiene una obligación, y esa obligación debe cumplirla y la debe cumplir devolviéndole a la comunidad la confianza que tuvieron al elegirlo a usted y nunca renunciando a una comisión como esta. Solo quería dejar expresada mi opinión.

ORLANDO MORALES: Con el aprecio que le tengo a don Mario, yo deseara que esta nota sea una expresión de pensamiento en algún momento pero que la refine. Yo creo que el Consejo debe ser proactivo y la proactividad de un cuerpo colegiado se logra por la participación de todos los miembros.

Este Consejo ha hecho un esfuerzo grande de una encerrona, la primera, que tratamos de ver cómo lo hacíamos más eficiente y lo ha sido. Pero claro, hay algunos problemas estructurales.

El consejal como en otros lados tiene que ser de tiempo completo, aquí resulta que el consejal es consejal interno y no se ha desprendido de todas las tareas. Es que hay mucha cosa que hacer y realmente eso debe ser una propuesta seria.

La otra parte de la propuesta que no todos compartimos, al menos yo necesitaría para ser más productivo un apoyo para búsqueda de información y redacción de documentos con la cual uno podría hacer pero que no tiene tiempo.

Estimado don Mario, yo diría que aprovechando la generosidad de la presidencia de que considere ponerla o quitarla, mejor no introducirla, somos un grupo que tenemos pensamiento diferente el mundo no es como uno quiere, pero todos tratamos de irlo delineando en conjunto y cuando uno ve que es una nota disonante y no puede incorporarse proactivamente ya uno debe pensar que no pertenece al grupo, que no está aportando.

Desde ese punto de vista, lo más prudente don Mario, es retirarla, ya sabemos que usted ha presentado muestras de inconformidad de algunas cosas, pero tal y como está escrita pareciera que los que estamos aquí estamos haciendo casi que nada, eso hacia afuera, como esto es una pequeña Asamblea Legislativa, es una forma de echar carbón en una hoguera en la cual se nos va a tildar de ineficientes, de que no se trabaja y la gran pena que yo siento es no poder trabajar más.

De una vez lo digo, nadie quiere trabajar de 7:00 am a 9:00 am, ni nadie ha querido trabajar de las 3:00 pm en adelante hasta donde alcance el tiempo. En el Instituto Tecnológico, ahí estuve de consejal, las sesiones empiezan a las 4:00 pm y siguen de ahí hasta que alguien dijera que tenía sueño. Quiero que conste en actas que yo deseo incorporarme a esos grupos de las comisiones, pero que entandan que todos tenemos compromisos y siento por ratos que es una obligatoriedad pertenecer a las comisiones a las externos, pero es una obligatoriedad también para la institución darle las facilidades para un consejal externo pueda participar.

Yo hasta ahora sé que los consejales tenían hora de entrada y hora de salida, y como nadie ha querido trabajar de las 7:00 am a 9:00 am, ni nadie ha querido trabajar después de las 3:00 pm, en comisiones.

Yo he dicho acá que me incorporo a comisiones y me pueden convocar de 7:00 am a 9:00 am y después de las 3:00 pm. El otro asunto es que las comisiones donde un consejal quiere incorporarse no ha sido posible por esa razón.

Don Mario aquí no estamos para pelear, de manera que ya usted ha expresado su malestar pero creo que eso no nos resuelve nada, eso más bien va en demerito de este cuerpo colegiado, nos afecta a todos y afecta a la institución también.

A veces hay que saber retirarse porque en cuanto a lo que usted dice estimado don Mario tiene perdida la pelea y no es que uno tenga que ganarlas todas, es que no es el momento apropiado ni la forma apropiada.

Lo otro, sigo creyendo en eso, el tiempo completo para los internos, hay una sobrecarga de trabajo. Además, en el reglamento en cuanto a que haya externos debe especificarse cuál es la demanda de la jornada laboral, porque uno decía, era usualmente una sesión semanal y yo siempre reservé el día, en la mañana para sesiones y la otra para pertenecer a comisiones, estudios o documentos.

La verdad es que para sacar la tarea requiere dos sesiones y todo externo debe estar advertido de que la sobrecarga de trabajo ha de ser medio tiempo para los externos y tiempo completo para los internos, porque realmente es un asunto de que hay mucho que hacer y mucha cosa sobre la cual resolver.

GRETHEL RIVERA: Ayer cuando estuvimos con el asunto de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, don Mario expresó prácticamente este pensamiento y la pregunta que yo le hice fue “don Mario, qué se imaginaba usted que era el Consejo Universitario cuando se postuló a este puesto?”.

Yo se que usted es una persona muy estudiosa y que conocía profundamente todo lo que implica el Consejo Universitario, sin embargo, si usted retoma las funciones en el artículo 25 del Estatuto de Personal del Consejo Universitario, habla explícitamente del gran trabajo que tenemos nosotros, porque venir a una comisión y bien aquí lo han dicho las compañeras doña Marlene y compañeros, no se viene a una comisión nada mas a coordinar sin haber estudiado. Eso en el trabajo de la comisión.

Usted anota ahí que se reúne solo dos horas por semana presencialmente, pero el trabajo viene hecho de la casa, del tiempo que tengamos para traer propuestas de acuerdos redactados o una base como se ha dicho aquí para trabajarlo.

Es decir, el Consejo Universitario al igual que muchas funciones en la universidad requiere mucho trabajo, mucho compromiso, mucho esfuerzo y en particular ser consejal es habernos comprometido con la comunidad universitaria a hacer ese trabajo aunque sea medio tiempo, nosotros lo hacemos, en el Estatuto está, medio van a tener los consejales.

Si uno no está de acuerdo ni siquiera se postula, en el caso de doña Ilse y mío que tenemos cátedras a cargo sabíamos que teníamos que trabajar el triple o el doble.

Es decir, a mi me llama la atención que usted ahora diga leyéndolo bien, que no puede con el trabajo. La pregunta es don Mario, ¿usted que va a decidir? Porque el trabajo cada día es más grande y la comunidad nos demanda ese trabajo y no me gusta que usted hable en forma general, en ningún momento ha visto una nota

de ninguno de los compañeros o compañeras que diga que estamos disconformes o que no podemos trabajar.

Esto ha sido un aprendizaje porque yo ayer nombré que entrando no mas Ilse, don Orlando, Mainor y yo, nos inauguraron con el caso de posgrados, que pasamos aquí hasta las 8:00 pm, nosotros viendo cómo salíamos, doña Ilse ella muy eficientemente redactó una base de acuerdos, se mejoró y se resolvió el caso.

Pero si nosotros hubiéramos pensado que no podemos, que no tengo la capacidad, mejor nos vamos, yo no tendría el valor de enfrentarme a la comunidad diciendo que yo no puedo hacer las cosas porque nosotros no somos chiquitos para haber participado en algo solamente por estar aquí figurando como consejal, no, es un trabajo tremendo y un compromiso, no solo con la universidad si no con la sociedad porque todo esto es público, todo el mundo lee estas cosas en las otras universidades, en todo lado.

No podemos aparecer como profesionales que no podemos hacer las cosas, menos consejales que se sabe que son gente capaz de trabajar por y para la universidad.

Yo diría, don Mario, que usted debería tomar una decisión porque no es solo una comisión, es el trabajo en el Consejo Universitario, la agenda del Consejo Universitario es dura, es fuerte, hay que estudiar, nos dan las 2:00 am leyéndola y doña Marlene aquí lo ha dicho, tiempo de familia, tiempo mío, pero la cosa es comprometerse. Yo creo que está en una disyuntiva qué es lo que tiene que resolver usted como consejal porque no podemos seguir en eso.

En cuanto a la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, yo acepté, doña Isamer propuso mi nombre y yo acepté en el tanto doña Isamer y las compañeras estudiantes se comprometan a colaborar conmigo y en el afán de contribuir con la universidad, porque la comisión está totalmente detenida y son prioritarios para la universidad.

Ayer lo dijo doña Adelita Sibaja la directora de Asuntos Estudiantiles que está muy preocupada por este asunto. Yo con el afán de contribuir lo hago a pesar de que sé que tengo mucho trabajo, como lo dice don Alfonso, y le agradezco que él lo diga, y sin embargo, desde anoche estoy pensando en alguna estrategia para poder sacar adelante todo, pero yo no me echo para atrás. Pensémoslo bien todo lo que vamos a decidir porque no podemos estar en esta situación.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, con el mayor respeto a este Consejo Universitario, esta servidora cuando aprobó la agenda al inicio de esta sesión solicitó que en determinado momento, se analizara un punto 1 de la segunda parte de la sesión.

Si por razones especiales como lo ha solicitado el señor Rector que lo respeto plenamente, aunque no fue una moción de orden, pero se lo respeto porque es el

presidente del Consejo, si agradecería entonces, que ese punto 1 se traslade a la sesión de la tarde porque sí me interesa que se analice, pues, es importante que dicho punto, se pueda resolver.

Lo único que estoy planteándole respetuosamente a este Consejo es que ese punto 1 que está en la segunda parte de la sesión de hoy, pues es un asunto de política institucional, se traslade para la tarde después de Correspondencia, pues considero que tiene que ser analizado el día hoy, porque es un tema que está afectando al Consejo Universitario y la transparencia misma del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos verlo de una vez.

MARLENE VIQUEZ: El segundo aspecto que quería aclarar es lo siguiente. Yo con mucho gusto he tratado de colaborar como miembro externo y ese fue mi compromiso cuando me postulé como miembro externo de este Consejo Universitario.

La verdad es que como siempre lo expresé, me postulé porque me llamaron, pero no había pensado postularme; inclusive me llamó la atención que después de dos años y resto esta servidora la trataran de localizar para que se postulara como miembro externo cuando en la Asamblea Universitaria Representativa hay una propuesta de esta servidora, para que se modifique el Estatuto Orgánico y exista un único miembro externo dentro del Consejo Universitario. Esa es una propuesta que presenté desde el 2009. En todo caso dije, si puedo contribuir con la universidad no tengo ningún problema en hacerlo.

También, quiero aclarar que cuando me indicaron que se podía coordinar una comisión también lo hice con mucho gusto porque también doña María Eugenia Bozzoli con mucho honor, ella lo aceptó en su momento, siendo miembro externo; fue la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico por varios años, cuando fue miembro externo y ella se daba cuenta de que era imposible para los miembros internos poder atender todas las comisiones, entonces, ella aceptó en varias ocasiones ser la coordinadora de esa Comisión, creo que casi por todo el periodo que ella estuvo fue la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del Consejo Universitario en el periodo 2000-2005.

También, aclarar que yo no tengo ningún inconveniente, si a alguien le molesta que esta servidora sea coordinadora en alguna comisión, con muchísimo gusto pongo a disposición la coordinación, lo he aceptado porque viví en carne propia las limitaciones que experimenta un miembro interno para ejercer su función a cabalidad, como consejal y su función como funcionario en el área específica que se le asigna en su otro medio tiempo.

También quiero decirle al señor Rector que tengo una preocupación, porque si tenemos que tomar una decisión con respecto al punto de las comisiones,

nosotros hicimos una propuesta, pero el punto es que la semana entrante las comisiones deben trabajar, si no tomamos una decisión hoy con respecto a eso no podrían ni convocarse las comisiones del Consejo.

Me parece que es importante ponerle atención a ello, porque con respecto a la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, yo si quisiera hacer una aclaración sobre el dictamen, precisamente fue consecuencia de una consulta que se le hizo al señor Celín Arce ayer en la tarde en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

El Reglamento del Consejo Universitario establece que las coordinaciones se nombran por un año y el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en octubre del año pasado, se nos nombró por un periodo determinado, hasta julio del 2013, no por un año.

El que originó este cuestionamiento sobre el plazo del nombramiento, fue el mismo don Mario Molina, él se extrañó del por qué debían modificarse las coordinaciones, en honor a la verdad fue el mismo don Mario Molina el que cuestionó dicho cambio, no lo digo textual porque la memoria no me da para tanto, pero sí puedo decir que él expresó que le parecía que fue nombrado por un año no por seis meses o hasta julio, así lo había interpretado don Mario, por el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario, y consideraba que estaba nombrado por un año. Se extrañó más bien, que en la agenda de la Comisión se indicara el nombramiento del coordinador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón que la interrumpa doña Marlene, es que cuando se hicieron las comisiones, creo que fue sugerencia suya que se hiciera hasta el periodo.

MARLENE VIQUEZ: Ahí fue cuando dijimos que hay un problema, la misma doña Grethel no me deja mentir, pues, teníamos que ser en esto muy claros para que nadie fuera a cuestionar quiénes estaban coordinando. La interrogante era si un acuerdo del Consejo Universitario podía estar por encima de lo que establece el Reglamento del Consejo.

Dichosamente ayer don Celín nos aclaró, el Reglamento obviamente está por encima de un acuerdo del Consejo Universitario, no obstante, le expresé a don Celín, el problema: don Mario y esta servidora entramos a sustituir a don Joaquín Jiménez cuando se le concluyó el periodo como consejal, porque don Joaquín concluía en octubre y a partir de ahí existían dos coordinaciones de las comisiones del Consejo, que quedaban vacantes, pues ambas eran coordinadas por don Joaquín Jiménez, se trataba de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

De ahí que en octubre del 2012, se asignó a don Mario Molina como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y a esta

servidora como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, bajo el entendido de que yo había hecho la aclaración de que ese nombramiento fuera hasta julio del 2013, porque en el mes de julio es cuando se revisan todas las coordinaciones y el Consejo Universitario toma la decisión en general.

Repito, quiero que me garanticen que el punto que parece que no vamos a ver el día de hoy, se traslade para la tarde, en ese caso, no tengo ningún inconveniente si no se analiza en la sesión de la mañana, sí me gustaría que esté presente el señor Rector, me interesa sobre manera que esté presente usted don Luis Guillermo.

Segundo, que tomemos una decisión con respecto a los acuerdos que plantean las demás comisiones porque el único que hemos visto es el de doña Ilse y lo que hace el Consejo es tomar nota, pero los demás acuerdos del resto de las comisiones, también es una obligación conocerlos, que también los valore el plenario porque nosotros tuvimos que justificar el por qué en el caso de esta servidora, se le está haciendo otro nombramiento porque habían acuerdos previos que eran por seis meses y el reglamento en su artículo 44 establecía otra cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Usted lo que dice es que los consejales deberían terminar el año?

MARLENE VIQUEZ: Yo lo había interpretado bien, en julio, según el acuerdo que tomó la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en su momento, es que se me nombraba de octubre a julio 2013, yo lo había expresado así en su momento, para que coincidiera con el resto de los nombramientos de las otras comisiones, porque es el periodo donde se revisan las coordinaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Pero no hay ninguna contraposición con el reglamento?

MARLENE VIQUEZ: El reglamento en el artículo 44 lo que establece que las coordinaciones se nombra por un año, en honor a la verdad, repito, fue don Mario Molina como coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el que se extrañó de que se indicara como punto de agenda, el nombramiento del nuevo coordinador puesto que él estaba asumiendo que él estaba nombrado hasta octubre del 2013, en eso hago la aclaración.

Fue ahí cuando llamamos a don Celín, para aclararnos entre nosotros, la situación que teníamos, porque unos interpretamos que el nombramiento era hasta julio 2013, pero, don Mario lo estaba interpretando de otra manera y ahí fue cuando tomamos la decisión, le consultamos a don Mario qué es lo que usted quiere, desea o no desea continuar como coordinador, se siente bien o no, pero ahí fue una decisión que al final don Celín nos ayudó a tomar una decisión, de que el acuerdo del Consejo se puede interpretar hasta julio 2013, o por el período que se les nombró, que es lo que menciona don Mario en la nota, por el periodo que le

faltaba concluir a don Joaquín Jiménez dado que habían ingresado nuevos miembros en ese momento. A partir de ahora en julio entraría a fungir el artículo 44 del reglamento del Consejo.

MAINOR HERRERA: Lamento don Mario esta nota, lo lamento porque para empezar que en el primer punto dice que el Consejo Universitario es un órgano lerdo e inoperante.

Si no hay una explicación a la comunidad universitaria de qué significa eso, me parece que puede crear un ir y venir de correos electrónicos, incluso ponernos en cuestionamiento, puede ser peligroso poner en duda la credibilidad como órgano.

Comparto con usted el hecho de que dos horas por comisión es insuficiente, en eso yo estoy de acuerdo, usted hizo aquí una referencia a lo que pasó ayer en la Comisión Plan Presupuesto, con respecto a la discusión del reglamento de formulación y ejecución de evaluación del presupuesto ordinario y plan operativo anual y modificaciones presupuestarias, es cierto, efectivamente estuvimos dos horas, esta propuesta de reglamento llega de la administración y es un reglamento que hay que leerlo con muchísimo detenimiento y solo podemos avanzar hasta eso.

Inmediatamente se propuso la creación de una sub comisión para reunirnos el lunes y reestructurar con la administración, el director financiero y Oficina de Presupuesto esta propuesta, y ya están convocados para las 8:30 am.

Creo que también se trata de disposición, es tomar realmente el compromiso de que las cosas salgan. Propuse incluso algunas sesiones extraordinarias para ver este asunto y resolverlo lo antes posible para cumplir con el compromiso de la Administración ante la Contraloría General de la Republica.

Yo creo que en este tipo de nota hay que ser un poco mas explicito si se quiere enviar, yo también tengo que decirlo don Mario en algún momento le he recomendado a usted muy respetuosamente que este tipo de nota tenemos que discutirlos a lo interno porque yo creo que aquí con el aporte de todos podemos mejorar y ya cuando no hay posibilidad de escucha, que nunca ha sido el caso en este Consejo, pues uno sale a la comunidad con algún correo.

Yo tengo que decirle que a todos nos ha costado aprender y todavía seguimos aprendiendo, dichosamente llegaron una compañera y un compañero con muchísima experiencia y formación, gracias a Dios porque seguimos aprendiendo.

No es fácil, hay temas difíciles, es escuchar y dejarse recomendar. Yo creo también haberle dado algunas recomendaciones a usted en algún momento.

En síntesis, me parece que como se decía, debemos asumir el reto y el compromiso que adquirimos, dejarnos recomendar, dejarnos asesorar y seguir adelante. Usted no tiene todavía ni el año, nosotros cumplimos tres años el 15 de

julio y bueno, posiblemente hasta el último día de los cinco años vamos a estar aprendiendo y qué bonito que es.

Yo quisiera que usted reconsidere esta nota y que también reconsidere su coordinación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, puesto que yo sé que los compañeros y compañeras de centros también esperaban mucho de usted en esta comisión.

MARIO MOLINA: Deseo referirme haciendo una recopilación a lo que han manifestado algunos de ustedes, empezando por lo que dijo don Luis Guillermo en relación con los cambios.

Me extraña mucho don Luis que siendo usted presidente de la Asamblea Universitaria se esté preguntando dónde están los cambios que yo propuse en campaña, los cambios están en la agenda de la Asamblea Universitaria, ahí hay propuestas más personales para modificar la integración de este órgano para que el Rector no sea quien presida el Consejo Universitario, para que los consejales internos le dediquen tiempo completo a su función, todo en aras de trabajar mejor, son doce propuestas.

Usted se refirió al salario don Luis, lo hizo de una manera irrespetuosa y despectiva, y si hay alguien acá con techo de vidrio con respecto al salario es usted, recuerde que a usted en el 2009, cuando apenas tenía un poco más de una semana de ser Rector, a usted se le aumentó el salario para equiparárselo con el resto de los rectores de las universidades públicas, solo usted.

El artículo 27 del Estatuto de Personal que dice los salarios y estímulos en la UNED deberán ser equivalentes a los de las otras universidades públicas, ese artículo 27 irónicamente se le aplica acá en la universidad únicamente al señor Rector.

Recuerde que cuando el Consejo Universitario apresuradamente a golpe de tambor se reunió para aumentarle el salario a usted por medio del artículo 92, ahí se omitió la consulta a la comunidad universitaria y se omitió también el dictamen que establece el Estatuto de la Oficina de Recursos Humanos.

Es decir, se le aumentó el salario viciado de nulidad ese acto, así que no me toque mucho ese punto porque repito usted tiene techo de vidrio con respecto al salario.

Además, déjeme decirle algo que posiblemente mucha gente no sabe. Yo soy administrativo categoría 20, asistente de servicios universitarios y sobre ese puesto a mí se me paga un sobre sueldo pero no se me paga un sobre sueldo sobre ninguna categoría profesional porque no la tengo, de modo que desde el punto de vista salarial quiero hacer esa aclaración.

En cuanto a lo de ayer, mire, esto se inició porque doña Isamer acá presente propuso que doña Grethel fuera la coordinadora de la Comisión de Políticas de

Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y eso para mí reviste un enorme respeto, que por lo menos una persona proponga que no sea yo el coordinador y mas siendo la presidenta de la Federación de Estudiantes, para mí eso tiene un gran valor y un gran respeto.

Yo dije, si tengo que dar un paso al costado magnífico, eso sí, yo le voy a explicar a la comunidad universitaria las razones por las cuales yo no continuo como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Doña Grethel se ha referido en varias ocasiones a que si yo no sabía a qué venía, le voy a ser muy honesto y muy sincero doña Grethel, por supuesto que yo sabía que los consejales están nombrados por medio tiempo, yo me conozco el Estatuto Orgánico como la palma de mi mano e inclusive fui miembro de la Asamblea Universitaria que creó el Estatuto Orgánico.

Lo que yo no sabía y esto se lo digo con toda la sinceridad y con toda la honestidad, es que las comisiones apenas se iban a reunir dos horas por semana para atender sus temas, lo que para mí es inaceptable, eso no puede ser jamás.

En relación con lo que acaba de manifestar don Mainor, de que yo debería explicar el termino lerdo e inoperante, don Mainor, tal y como lo dice aquí, por favor léanme entre líneas, esa afirmación no es exclusiva mía, aquí lo han dicho e inclusive miembros del Consejo Universitario que están acá presentes y lo han dicho otras personas que han venido, que no son consejales y que han estado acá, esto no es exclusivo mío.

Además, yo a nadie le estoy tirando lodo de ningún tipo, con ello lo que quiero decir es que la ineficiencia de ninguna manera es imputable a nadie en particular. Yo jamás ni lo he dicho ni lo diré, que aquí haya gente ineficiente, que aquí haya gente vagabunda, que aquí haya gente que no trabaja ni nada, no, yo tengo muy claro que lo que no funciona acá es el sistema y el sistema no me permite ser mejor, el sistema no me permite trabajar.

Yo creí sinceramente que las comisiones se reunían días completos, cuando veo que lo que se reúnen es dos horas por semana digo ¿qué es esto? ¿Qué se va a hacer en dos horas?, por eso puse el ejemplo de lo que sucedió ayer con este reglamento con la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto. Un reglamento de 92 artículos y no pudimos pasar del cuarto artículo habiéndose agotado prácticamente toda la sesión en solo eso.

En fin, quiero reiterar lo que dije al principio y que para mi tiene mucho peso y mucho valor, fue doña Isamer, presidenta de la Federación de Estudiantes quien propuso que doña Grethel fuera la coordinadora de la comisión, y yo con mucho gusto hasta voté a favor de esa propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pregunto, ¿cuál comisión va a coordinar usted?

MARIO MOLINA: Ninguna don Luis, de momento ninguna. Por ahí se mencionó la posibilidad de que se creara una comisión para el análisis y las propuestas de todo lo que tiene que ver con las modificaciones del Estatuto Orgánico, comisión en la cual yo he estado trabajando de manera separada, porque como usted bien lo sabe hay una comisión donde está don Ítalo, doña Mari Cruz Corrales, etc, trabajando con esa situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál comisión?

MARIO MOLINA: La Comisión de Miembros Asambleístas, que están analizando las propuestas para modificar el Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son autodenominados.

MARIO MOLINA: Si señor, correcto.

MARLENE VIQUEZ: En honor a la verdad, si yo interpreté la situación mal me corrige doña Grethel, pero fue una iniciativa de doña Grethel, antes de que iniciara la comisión ella me había hablado, de que en caso de que don Mario no fuera coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, existía la posibilidad de que el Consejo Universitario creara una comisión más para que se analizara la normativa institucional.

Se trataba de una comisión que analizara todo lo que tenía que ver con reglamentos, con Estatuto Orgánico, yo interpreté que se refería a una Comisión Especial que tiene que conformar el Consejo Universitario y que lo tiene en agenda para que analizara lo relacionado con las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico.

Dije bueno, habría que explicarle al Plenario del Consejo, ayer fui muy clara en este aspecto en la Comisión, expresé que me parecía que nosotros tendríamos que elevar una propuesta al respecto, le dije doña Grethel sería usted la persona indicada para que le explique al Consejo Universitario, porque la idea original es suya no mía, se tenía que explicar por qué don Mario deja de ser coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pues, sería la persona que coordine esa Comisión Especial, relativa al tema de revisar la normativa institucional.

Entendida esa comisión, no como la comisión a la cual se acaba de referir don Mario, porque esa es una comisión de asambleístas, sino una Comisión Especial que tiene que analizar una serie de propuestas que se han presentado a este Consejo, con respecto a modificaciones del Estatuto Orgánico.

Recuerdo que doña Grethel mencionó que ya había un trabajo adelantado en ese sentido, que don Mario había trabajado para la señora Vicerrectora Académica y que eso le favorecía también.

Así que en honor a la verdad, debo decir que yo le dije a doña Grethel, que era necesario llevar una propuesta en esos términos, para que el Consejo Universitario comprendiera que al no ser don Mario ya coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se encargaría de coordinar esa Comisión Especial, le dije a doña Grethel, que era ella la indicada de justificarlo ante el Consejo, dado que ella fue la que consideró que esa sería una buena opción y que sería una forma de ubicar a don Mario en un área específica importante para el Consejo Universitario, afín a la formación que él tiene y que además es del interés de don Mario, pues, a él le gusta lo relacionado con la normativa institucional.

En eso quiero ser muy clara de que hubo condiciones dentro de la comisión cuando ayer se analizó el asunto de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, todo se hizo en un ambiente abierto y de cordialidad, inclusive cuando se analizó el nombramiento del coordinador, doña Isamer propuso a doña Grethel pero como segundo paso, inicialmente yo había propuesto a don Mainor Herrera como candidato, pero luego cuando doña Isamer propuso a doña Grethel, dadas las razones que ella expresó, yo dije que no tenía ningún inconveniente en retirar la propuesta para que fuera doña Grethel la coordinadora.

Aclaré además, que la Comisión de Asuntos Jurídicos tenía una agenda bastante amplia, por lo que se le recargaría el trabajo a doña Grethel un poco, pero le dije, si usted la acepta no hay ningún problema, yo creo que en esos términos fue que lo hicimos.

Más bien me gustaría que doña Grethel aclara la situación, porque si hay algo que interpreté equivocadamente, mejor que ella lo pueda aclarar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quiero aclarar, me parece muy bien que doña Grethel rescate la comisión, es una comisión que he recibido a buena parte de los integrantes preocupados porque no camina y estamos hablando de centros universitarios y de asuntos estudiantiles.

Lo que no puedo aceptar es que acomodemos a don Mario a una situación por algo que se le acomode a él, esa es la historia de mucha gente en esta universidad, porque no sirve en un lado entonces lo pasamos para otro, eso no puede ser. Creo que aquí las cosas se hacen por méritos.

No me voy a referir a lo del salario porque simplemente el día que yo sienta que no me estoy ganando un cinco, que las 16 o 17 horas diarias que le dedico a esta universidad, incluyendo sábados, probablemente me retire, pero lo haré con la cabeza en alto.

Creo que debemos revisar esto, me gustaría que antes de que se nos haga más tarde dejáramos consolidada la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico,

que fue la que ya teníamos prácticamente definida, y que definamos cuál va a ser la estrategia con estas otras porque me parece inaudito esto.

ISAMER SAENZ: Yo no creo que esto haya iniciado por la propuesta que yo hice de doña Grethel, yo creo que esto inició desde que hace unas sesiones atrás yo indiqué que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios tenía serios problemas de coordinación, ya yo lo había indicado en varias ocasiones.

Cuando estamos en comisión también, no solamente porque se convoca a la 1:30 pm e iniciamos a las 2:15 pm y a veces a las 2:30 pm, tenemos dos horas y tras de eso no aprovechamos el tiempo que tenemos porque llegamos tarde o porque simplemente no se dice nada entonces ni siquiera inicia.

Cuando ayer le comenté a mi compañera Alejandra también miembro de esa comisión, que se iba a nombrar el coordinador o coordinadora, me preocupé bastante cuando salió a colación que se le vencía hasta octubre.

Yo soy sincera con ustedes, yo realmente me preocupé porque dije qué vamos a hacer de aquí a octubre, si estamos mal como estamos imagínense de aquí a octubre, yo me voy en noviembre y el reglamento de becas todavía está ahí.

De ahí que ya después que don Mario dio una serie de explicaciones, doña Marlene propuso a don Mainor, lo propuso por unas razones que yo le dije que creía que esas no eran las razones por las cuales un coordinador debía asumir esta comisión.

Yo propuse a doña Grethel porque creo que ella es la persona indicada para coordinar esta comisión, ella tiene esa sensibilidad que nosotros necesitamos. Yo como estudiante y ayer lo dije, tengo la confianza de ir donde doña Grethel y sentarme con ella y decirle cuáles son mis preocupaciones. A mí de los que estamos aquí sentados ella es la que me da mucha más confianza de poder decirle estas cosas.

Ella solicitó que le ayudáramos, yo le dije que con mucho gusto le ayudábamos. Nosotros tenemos una Comisión de Enlace que es la mano derecha del presidente, ponemos a disposición esa comisión para que si tenemos que redactar nosotros le ayudamos en todo lo que podamos.

Puse el ejemplo de qué pasaría si don Mario fuera el coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y estuviera como está estudiantil, ahí afuera estarían todos los funcionarios yo no sé haciendo qué, enojados porque no camina, pero como esta es la de estudiantes entonces “dejémosla ahí, que vaya”.

Si yo no digo nada, si mi compañera no dice nada, entonces no pasa nada. Ayer lo dije, la razón de ser de esta universidad somos los estudiantes, debemos forzar más los centros universitarios, sin embargo, no hay por dónde, de verdad no hay.

Cuando a veces dicen que el reglamento de becas ya está y de un pronto a otro venimos y las minutas no están, la verdad para mí era bastante incómodo. Sin embargo, aunque don Alfonso no está de acuerdo en que sea doña Grethel, yo me imagino, que es por no dejar a don Mario sin hacer nada, nosotros aquí no tenemos que fomentar la vagancia en un miembro que se comprometió a trabajar por la comunidad y si al final vio que no pudo, las cosas no son de que el que no puede se va porque si no nosotros como estudiantes ya hubiéramos dejado la universidad botada, ya yo me hubiera ido del Consejo Universitario.

La cosa no es de ver quién puede o no puede sino de por lo menos intentar hacer algo. Yo les solicito que mantengamos a doña Grethel como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, más bien si hubiera que decirle que dejara una fuera la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero que no deje estudiantil porque la verdad necesitamos con urgencia una persona que llegue ahí y nos ayude a sacar todos esos temas.

Con don Mario por la nota que mandó, yo preferiría no referirme al tema. La verdad creo que no vale la pena.

ILSE GUTIERREZ;: Yo quisiera aclarar que yo no estaría en contra de que la coordinadora fuera doña Grethel Rivera, me complace muchísimo y todavía escuchando a doña Isamer las razones por las cuales podría ella tener el perfil adecuado para que la coordinara y echar adelante esa agenda.

Lo que me preocupa nuevamente es que un consejal interno no asuma sus responsabilidades y tendría que estar coordinando otra comisión para que emprenda las responsabilidades no solamente por la comunidad si no con el órgano del Consejo Universitario.

Esto es un asunto de establecer, dividir responsabilidades, si en algún momento hay que asumir otras responsabilidades las estamos asumiendo como es el Consejo Editorial, como son comisiones especiales.

El hecho acá no es si yo puedo o no puedo, si yo quiero o no quiero, bien lo decía doña Isamer sobre las minutas, yo le expliqué a don Mario en algún momento cómo se hacían las minutas, he estado siempre abierta para ayudarlo pero lo que no se puede y lo que no se vale, es no asumir las responsabilidades con respecto al órgano.

Yo estaría de acuerdo en que estuviera doña Grethel, sin embargo, don Mario tiene que asumir la coordinación de una comisión.

ALFONSO SALAZAR: Yo quiero presentar una moción de orden, que procedamos al nombramiento de los coordinadores propuestos por las Comisiones, que demos por agotado este tema y fuera de esta moción de orden, que la moción de orden incluya que el coordinador propuesto sea el único en hacer uso de la palabra en el caso de las comisiones en las cuales no hemos discutido.

Fuera de la moción hemos discutido solamente alrededor de la comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y cuando llegue ese nombramiento nos refiramos específicamente a eso o ya consideremos que está suficientemente discutido para que se haga nombramiento del coordinador.

La moción de orden es que demos por agotada la discusión sobre el nombramiento de coordinadores y que cada propuesta de nombramiento solamente haga uso de la palabra el coordinador propuesto si así lo considera y que procedamos a votar, eso para cada una de las cinco comisiones.

Creo que ya hemos discutido bastante este asunto, únicamente quisiera solicitarle como compañero de este Consejo Universitario y con la experiencia que he tenido en otro Consejo Universitario, que esa nota a la comunidad universitaria no pase jamás, quiero solicitarle eso, que quede aquí entre nosotros, ya hemos conversado y discutido alrededor de eso, esa es la única petición que yo haría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden en la mesa, nada más que para efectos de poder asegurar la operación de este Consejo, sobre todo la semana entrante, por la observación que se hacía de que nos estaríamos quedando sin comisiones, yo estaría en la mejor disposición.

Sin embargo, me sigue preocupando que haya un recargo en doña Grethel con dos comisiones, no digo de ninguna manera que no lo vaya a hacer, pero haya una persona que quede sin comisión, esa es la preocupación que debo manifestarles.

ALFONSO SALAZAR: Dice aquí en el artículo 44 doña Ana Myriam me lo acaba de traer y recordar, dice: "Las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado en su propio seno", o sea, en realidad nosotros nada más tenemos que conocer los coordinadores nombrados ya de las Comisiones y punto, no tenemos que tomar nota, no tenemos que aceptar mas.

La moción de orden yo simplemente la modifíco en el sentido de que demos por discutido este asunto y que procedamos a tomar nota de los coordinadores nombrados por cada comisión y la petición de don Mario vi que dijo que si, al menos movió su cabeza de que no iba a salir a la comunidad universitaria entonces aquí queda planteada la moción de orden que es simplemente que demos por agotada la discusión alrededor de nombramientos en las comisiones y que tomemos nota, que usted lea cuáles son los nombramientos que acaba de hacer cada comisión y el Consejo toma nota. Al menos es lo que yo entiendo don Celín de este reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén de acuerdo con la moción de orden de don Alfonso por favor sírvanse levantar la mano. Aprobada.

Ahora procedemos con las propuestas de coordinaciones que están en la mesa, retomando sería para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, doña Ilse Gutierrez. Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, doña Grethel Rivera. Para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sería doña Marlene Víquez. Para la Comisión Plan Presupuesto don Mainor y finalmente doña Grethel para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

GRETHEL RIVERA: En relación con la política de asuntos estudiantiles yo debo aclarar que cuando me comentaron fuera de sesiones de comisión, todo este cambio que iba a haber, yo manifesté igualmente a mis compañeros, que yo no estaría de acuerdo que un compañero se quedara sin el trabajo que debe realizar y que por lo tanto deberíamos buscar solución a este problema y fue cuando sugerí una comisión referente a la normativa institucional.

Porque leyendo lo de la Universidad de Costa Rica que tiene como siete comisiones entre ellas el Estatuto Orgánico, de la Política Académica, de asuntos jurídicos, reglamentos, pensé que una de las fortalezas que tiene don Mario y así se lo dije ayer y se lo vuelvo a decir, es el conocimiento de la normativa.

Con la condición de que esta comisión tiene que ser del Consejo Universitario, conformada por el Consejo Universitario y con el mismo actuar de las comisiones. Es decir, minuta, reuniones semanales, todo lo que conllevan las comisiones. Conversando con don Alfonso me decía que esa comisión no es factible porque la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que ver todo lo referente a la normativa e inmediatamente vi que tiene razón. Ahí es donde ahora se nos presenta el problema de que esa comisión no puede ser conformada, tal vez ahora don Alfonso nos dice un poquito más, pero entonces hay que repensar el asunto.

Si no se puede reestructurar la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder hacer una normativa, estamos con el problema que don Mario se quedaría sin el trabajo que debe hacer.

MARLENE VIQUEZ: En aras de encontrar una solución y que don Mario adquiera ese compromiso de coordinar una comisión, me parece muy acertado lo que han expresado, tanto el señor Rector como las compañeras y compañeros, yo más bien propondría que la Comisión de Asuntos Jurídicos, reconsidere el nombramiento de doña Grethel Rivera y que se proponga a don Mario Molina como coordinador de esa comisión.

MAINOR HERRERA: Dado que como lo ha dicho muy bien doña Grethel, don Mario con su formación de abogado y con su experiencia en la parte normativa, me parece que podría ser la comisión idónea para que él la coordine.

Esto con el único propósito de que don Mario tenga una comisión a su cargo, por supuesto que doña Grethel está haciendo muy bien su trabajo en esa comisión, con el apoyo de don Alfonso y de doña Marlene, se ha logrado sacar varios puntos que estaban en agenda y también para atender la inquietud que ha tenido don Alfonso de que los miembros del consejo coordinen únicamente una comisión, esa sería mi propuesta antes de que se confirmen los coordinadores de la Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaríamos echando para atrás don Mainor, buscando el consenso que inicialmente estaba.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que al menos quede en actas el acuerdo que propuso la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y los demás dictámenes de las otras Comisiones, que se transcriban en actas esos acuerdos, para que el Consejo indique que toma nota al respecto, porque los considerandos en el caso concreto que propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, son claros, indica precisamente los tres puntos que para mí son importantes, que es lo establecido en el artículo 44 del Consejo Universitario y sus Comisiones, el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2210-2013, Art. IV, inciso 1) de fecha 2 de noviembre del 2012, sobre la integración de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a partir de la incorporación de los nuevos miembros del Consejo Universitario electo, porque ahí es donde hubo un cambio.

El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, aprobado en la sesión 443-2012, Art. I, celebrada el 24 de octubre del 2012.

Esos tres considerandos son importantes para que se comprenda el por qué se hizo un nombramiento por un periodo determinado, y por eso es que se está proponiendo en este caso a esta servidora.

También aclarar que esta servidora lo único que tiene como propósito es contribuir al desarrollo institucional, pero en algún momento si yo tengo que dejar algunas de las comisiones no tengo ningún inconveniente en hacerlo, ni en coordinar esta comisión, tampoco tengo ningún inconveniente.

Lo único que si agradecería es que tomemos una decisión, en estos casos concretos, porque como coordinadora de la Comisión, tengo que levantar una minuta, revisar la minuta la semana entrante y continuar con el análisis de una serie de temas y si el Consejo no se pronuncia, inclusive la sesión del 17 de julio, la realizamos haciendo uso del reglamento y de la persona de mayor edad, que en este caso soy yo, pero el nombramiento se vencía el 14 de julio, eso indicaba el acuerdo anterior del Consejo Universitario.

Agradecería que me indiquen qué es lo que tengo que hacer la semana entrante, tengo un compromiso con la institución y no quisiera contribuir a que algunos asuntos que considero que son importantes, se dilaten.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que lo que podemos hacer es votarla como esta inicialmente, sin embargo, que en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos se revise la posibilidad que ha presentado don Mainor aquí, para que venga de la Comisión la propuesta, que sea la Comisión la que lo resuelva.

Para que no se vaya a tomar alguna decisión que vaya a afectar las comisiones para la semana entrante, que quede tal y como está la propuesta original que sería la que se estaría votando con la propuesta de don Alfonso y que se analizara esa posibilidad, porque también esta otra posibilidad, que se repartan la asuntos estudiantiles con la colaboración de doña Isamer, pudiera ser con la coordinación de doña Grethel.

Ya en una oportunidad una presidencia de estudiantil coordinó una Comisión en el Consejo Universitario, si no me equivoco fue doña Marbellí, sin embargo yo comprendo el recargo de trabajo que tiene como presidenta pero esa es una posibilidad también.

Sin embargo, de momento yo veo que la mejor salida para no afectar la operación es que este acuerdo se revise la semana entrante.

ILSE GUTIERREZ: Yo había expuesto aquí lo analizado en la encerrona de que pudiéramos participar en al menos dos comisiones, con el propósito de ser mucho más eficientes con respecto a las agendas de las comisiones, pero veo que los demás compañeros no han expresado el interés de participar en dos comisiones.

Quisiera que esto también se sometiera, porque fue un acuerdo de la encerrona, a ver si va a ser efectivo o no, para tomar yo una decisión, porque yo no voy a hacer una decisión unilateral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si hay que revisarlo doña Ilse pero ahorita para salir de esto, tomemos esa decisión como lo plantea don Alfonso, pero que sea un acuerdo temporal sujeto a revisiones y esa otra cosa tenemos que considerarlo también.

MARIO MOLINA: Yo quiero referirme a algo que se ha dicho aquí y que inclusive se utilizó el término vagancia. Me parece duro, injusto e inexacto. Eso está en el punto 4 de los motivos por los cuales yo dejé de ser el coordinador, *“Otro error que cometí es el de haberme incorporado a cinco comisiones, inclusive hubo algunas semanas en las que estuve en seis o siete comisiones...esto, aunado al plenario de los jueves, lo absorbe a uno por completo.”*

Ya don Alfonso se ha referido a ese asunto, ya eso está en el artículo 5 que redacté en mi casa para modificar el reglamento del Consejo y ya lo acaba de

decir doña Ilse en el sentido de que está correcto por ejemplo que uno coordine una comisión y que esté en dos más, pero repito he estado en cinco o seis comisiones diferentes.

Ahora bien, el hecho de que no coordine estudiantil no significa que se esté fomentando la vagancia, de ninguna manera porque plenario nos absorbe por completo todo el jueves y aparte de eso seguiré siendo miembro de cinco comisiones mas, entonces ¿de qué vagancia estamos hablando?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Considerando que es una decisión parcial para efectos de no afectar las comisiones y que en el seno, tanto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y centros Universitarios como de la Comisión de Asuntos Jurídicos que son las que podrían revisarse. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen los acuerdos tomados por las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario (CU.CPDA-2013-034, CU.CPDOyA-2013-030, CU.PDEyCU-2013-023 y CU.CPP-2013-055), en relación con el nombramiento de sus coordinadores, del 15 de julio del 2013 al 14 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 2 de noviembre del 2012, sobre la integración de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a partir de la incorporación de los nuevos miembros del Consejo Universitarios.**

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de los coordinadores, realizado por cada una de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, del 15 de julio del 2013 al 14 de julio del 2014, a saber:

- Comisión de Políticas de Desarrollo Académico: Ilse Gutiérrez Schwanhauser (sesión 460-2013, Art. III, del 16 de julio, 2013).**

- **Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo: Marlene Víquez Salazar (sesión 471-2013, Art. III, del 17 de julio, 2013).**
- **Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios: Grethel Rivera Turcios (sesión 374-2013, Art. III, del 17 de julio, 2013).**
- **Comisión Plan Presupuesto: Mainor Herrera Chavarría (sesión 245-2013, Art. III, del 17 de julio, 2013).**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinticinco minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA **